

Carlos Enrique Fuentes Sánchez

EL CÍRCULO DE ESTUDIO COMO TÉCNICA PARA DISMINUIR EL
DESCONOCIMIENTO E INCREMENTAR LA PRÁCTICA DE LA LEGISLACIÓN
EDUCATIVA EN LAS Y LOS DOCENTES Y AUTORIDADES EDUCATIVAS DEL
MUNICIPIO DE MAZATENANGO, SUCHITEPÉQUEZ.

ASESORA: M.A. Sonia Lucrecia Ortiz Montiel



Universidad de San Carlos de Guatemala
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA.

Guatemala, marzo de 2009.

El presente informe es presentado por el autor, como trabajo de tesis, previo a optar al grado de Licenciado en Pedagogía y Ciencias de la Educación.

Guatemala, marzo de 2009.

INTRODUCCIÓN

En el ámbito educativo es común escuchar sobre los múltiples conflictos laborales surgidos entre las y los docentes y las autoridades educativas en los distintos centros educativos, públicos y privados, de nuestro país. La influencia de estos conflictos no actúa solamente sobre los sujetos involucrados directamente, sino también en el proceso enseñanza aprendizaje de las y los estudiantes de los diferentes niveles educativos. Por ello, es importante evidenciar la necesidad de que, tanto las autoridades educativas como las y los docentes del país tengan conocimiento de las Leyes Educativas y de la necesidad de implementar una estrategia que permita que dichos sujetos obtengan el conocimiento de la Legislación sugerida. Esta estrategia no es otra que el ya conocido Círculo de Estudio. Ese es el objetivo del presente trabajo de tesis enmarcado en el enfoque de Investigación –Acción.

Para el desarrollo de dicho informe de Tesis sobre “El Círculo de Estudio como estrategia para disminuir el desconocimiento e incrementar la práctica de la Legislación Educativa en las y los Docentes y Autoridades Educativas del Municipio de Mazatenango”, se han empleado las técnicas de investigación bibliográfica y de otras fuentes, tanto para el Marco Contextual como para el Marco Teórico, consultando diversos autores de diferente enfoque político-ideológico, así como también se han realizado algunas entrevistas que han permitido enriquecer el conocimiento de la temática.

El trabajo de Tesis consta de cuatro capítulos. El primero de ellos está destinado a contextualizar el ámbito de trabajo, en este caso la Supervisión Educativa 96-40 de Mazatenango, Suchitepéquez, así como los aspectos económicos, políticos y sociales de dicho municipio, lo que permite al lector conocer y enmarcarse en la realidad en que se desarrolla la investigación-acción.

El segundo capítulo está referido al Problema elegido, como lo es el desconocimiento de la Legislación Educativa por parte de las y los docentes y las autoridades educativas de Mazatenango y su influencia en el proceso de enseñanza aprendizaje. Esta descripción se hace acompañar de la fundamentación teórica que sirve de base para la formulación de la propuesta de investigación acción, constituida en este caso por los diferentes conceptos referidos al Círculo de

Estudio, la terminología jurídica acerca del Derecho, la norma, la ley y otros preceptos, así como la descripción de las principales leyes educativas y un enfoque histórico y crítico de las mismas. El tercer Capítulo está destinado al Diseño de la Investigación acción, presentando la hipótesis central, los objetivos el cronograma de ejecución y la descripción de las acciones realizadas para la implementación del Círculo de Estudio como estrategia, acompañada de las reflexiones iniciales de los resultados obtenidos a lo largo del proceso.

El Capítulo IV del informe contiene la descripción de las acciones de evaluación desarrolladas para evidenciar el logro de los objetivos planteados, así como las reflexiones más generales del proceso y la descripción de las experiencias obtenidas durante el desarrollo de la investigación acción.

Como toda investigación, se hace acompañar al final, de las conclusiones y recomendaciones emanadas del trabajo e informe del mismo, las que se espera sirvan de base para nuevas y más profundas investigaciones nacionales e internacionales referidas al mismo tema.

Guatemala de la Asunción, marzo de 2009.

ÍNDICE

	Página
Introducción.	<i>i</i>
 CAPÍTULO I. MARCO CONTEXTUAL	
1.1 Datos generales de la institución.	01
1.2 Estudio contextual interno y externo de la institución.	03
1.2.0 Geográfico.	03
1.2.1 Económico.	04
1.2.2 Social.	05
1.2.3 Filosófico.	07
1.2.4 Cultural.	08
1.3 Lista de Carencias, ausencias, deficiencias o problemas investigados.	09
1.4 Análisis de la situación investigada.	09
1.5 Preguntas de reflexión problematizadoras.	10
 CAPÍTULO II. EL PROBLEMA Y SU FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.	
2.1 El problema.	11
2.1.1 Antecedentes.	11
2.1.2 Descripción del Problema.	12
2.1.3 Justificación de la investigación.	13
2.1.4 Indicadores del problema.	14
2.2 Fundamentación Teórica.	15
2.2.1 Círculos de Estudio. Origen y desarrollo.	15
2.2.2 Definiciones de Círculo de Estudio.	17
2.2.3 Pedagogía de los Círculos de Estudio.	18
2.2.4 Ventajas de los Círculos de Estudio.	19
2.2.5 Recomendaciones para formar un Círculo de Estudio.	20
2.2.6 Características de un buen Coordinador o Moderador.	20
2.2.7 Funciones del Coordinador o Moderador.	21
2.2.8 Orden Jurídico Guatemalteco y Legislación Educativa.	22
2.2.9 Relación ético-legal	27
2.2.10 Ventajas y desventajas de la aplicación de las leyes.	27
2.2.11 La Legislación Educativa Guatemalteca.	28
2.2.12 Juicio crítico acerca de la Legislación Educativa Guatemalteca.	31
 CAPÍTULO III. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.	
3.1 Hipótesis-acción.	37
3.2 Planificación de la propuesta de investigación-acción.	39
3.3 Cronograma de Ejecución.	40
Plan para la implementación del Círculo de Estudio.	43
3.4 Principales reflexiones de los resultados, logros o producto final de las acciones realizadas.	45

3.4.1	Descripción de las acciones realizadas en el proceso.	45
3.4.2	Principales reflexiones del proceso.	47
CAPÍTULO IV. PROCESO DE EVALUACIÓN.		
4.1	Evaluación de los resultados en relación a los objetivos planteados.	50
4.1.1	Resultados de la primera evaluación.	51
4.1.2	Resultados de la segunda evaluación.	52
4.2	Reflexiones generales del proceso.	53
4.3	Experiencias obtenidas en la aplicación del Modelo de Investigación-Acción.	54
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.		56
Fuentes de Consulta.		57
Bibliográficas		57
Entrevistas		57
Apéndices.		58
Anexos.		73

CAPÍTULO I. MARCO CONTEXTUAL.

1.1 Datos Generales de la Institución

- 1.1.1 Nombre: Supervisión Educativa Distrito 96-40
- 1.1.2 Tipo de Institución: Pública. Propia del Ministerio de Educación, dedicada a la administración educativa del Municipio de Mazatenango.
- 1.1.3. Ubicación geográfica: 7ª avenida y 8ª calle zona 1, Mazatenango, Suchitepéquez, local de la Escuela Oficial de Varones No.2 “Mariano Gálvez”.
- 1.1.4 Visión Institucional: “Un ente que rige el sistema Educativo Nacional, capaz de formar integral y equitativamente a la persona, la familia y la sociedad en general, contribuyendo al desarrollo cultural, al fortalecimiento de la identidad, en el marco de la convivencia intercultural con libertad, equidad, justicia democracia y solidaridad.
- 1.1.5 Misión Institucional: Trasformar participativamente el Sistema Educativo Nacional, de Acuerdo con los principios constitucionales, en cumplimiento de los Acuerdos de Paz, así como las necesidades, intereses y problemas educativos, implementando las políticas y estrategias de aumento de la cobertura y mejoramiento de la calidad educativa con pertinencia social, cultural, lingüística, equidad, descentralización y democratización de la educación.”¹
- 1.1.6 **Políticas:** Las mismas del Ministerio de Educación, las cuales son:

“POLÍTICAS GENERALES

1. Avanzar hacia una educación de calidad.
2. Ampliar la cobertura educativa incorporando especialmente a los niños y niñas de extrema pobreza y de segmentos vulnerables.
3. Justicia social a través de equidad educativa y permanencia escolar.
4. Fortalecer la Educación Bilingüe Intercultural.
5. Implementar un modelo de gestión transparente que responda a las necesidades de la comunidad educativa.

POLÍTICAS TRANSVERSALES

1. Aumento de la Inversión Educativa.
2. Descentralización Educativa.
3. Fortalecimiento de la institucionalidad del sistema educativo nacional.”²

1.1.7 **Objetivos:** Dependiendo de las políticas, se establecen los siguientes objetivos:

“OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE CALIDAD

- Asegurar que las herramientas, documentos e instrumentos curriculares respondan a las características, necesidades y aspiraciones de cada uno de los pueblos que conforman nuestro país.
- Fortalecer la profesionalización y desarrollo sociocultural docente.
- Avanzar en la profesionalización de técnicos y docentes para fortalecer la educación extraescolar.
- Fortalecer la figura directiva en la gestión de la administración educativa: el director.

¹ Unidad Nacional de la Esperanza, **Programa de gobierno sector educación**, Guatemala, 2007. pag. 7.

² Ministerio de Educación de Guatemala, **Políticas Educativas 2008-2012**. Guatemala, 2008. pag.1.

- Fortalecer los procesos que aseguran que los servicios de todos los niveles de educación guatemalteca responden a criterios de calidad.
- Fomentar el acceso a la tecnología con las orientaciones educativas sustentables.
- Estimular la participación comunitaria y holística, con metodologías pertinentes para la atención a infantes, jóvenes y estudiantes con necesidades educativas especiales.
- Fortalecer los procesos que aseguren que los servicios de todos los niveles de educación guatemalteca responden a criterios de calidad y la incorporación del estudiante al mundo global.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE COBERTURA

- Incrementar la cobertura educativa en todos los niveles del sistema, con equidad, pertinencia cultural y lingüística.
- Ampliar la cobertura de la educación no formal por medio del fortalecimiento de sistemas educativos orientados hacia la educación para el trabajo.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE EQUIDAD

- Implementar programas y mecanismos con énfasis en la niñez en situación de pobreza extrema y pobreza, que aseguren el derecho y la obligación de recibir la educación inicial, preprimaria, primaria y básica, dentro de los límites de edad que fija la ley.
- Implementar y fortalecer programas orientados a la equidad integral para favorecer a las poblaciones con características de pobreza y extrema pobreza.

OBJETIVO ESTRATÉGICO DE EDUCACIÓN BILINGÜE

- Fomento de la cultura y cosmovisión de los pueblos indígenas por medio del fortalecimiento de una educación pertinente, bilingüe y multicultural que se incorpore a un mundo global.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE MODELO DE GESTIÓN

- Fortalecer el sistema educativo nacional para garantizar la calidad y pertinencia de servicio en todos los niveles educativos y sectores, y que permita a los egresados del sistema incorporarse al diálogo en contextos multiculturales y globalizados.
- Estimular la participación social en la transformación educativa, con procesos claros, democráticos y descentralizados que incorporen el proceso educativo al quehacer comunitario.
- Asignación de puestos docentes permanentes para cubrir las necesidades educativas.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE INVERSIÓN

- Promover el aumento de la inversión en del sistema escolar, que permita financiar las intervenciones educativas necesarias para alcanzar las metas comprometidas a nivel nacional e internacional.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE DESCENTRALIZACIÓN EDUCATIVA

- Avanzar sobre la base del marco normativo existente hacia la realización de un proceso de descentralización del sistema educativo. Un elemento fundamental en este proceso es el fortalecimiento de los consejos municipales de educación lo cual contribuirá a la transparencia de la política educativa.

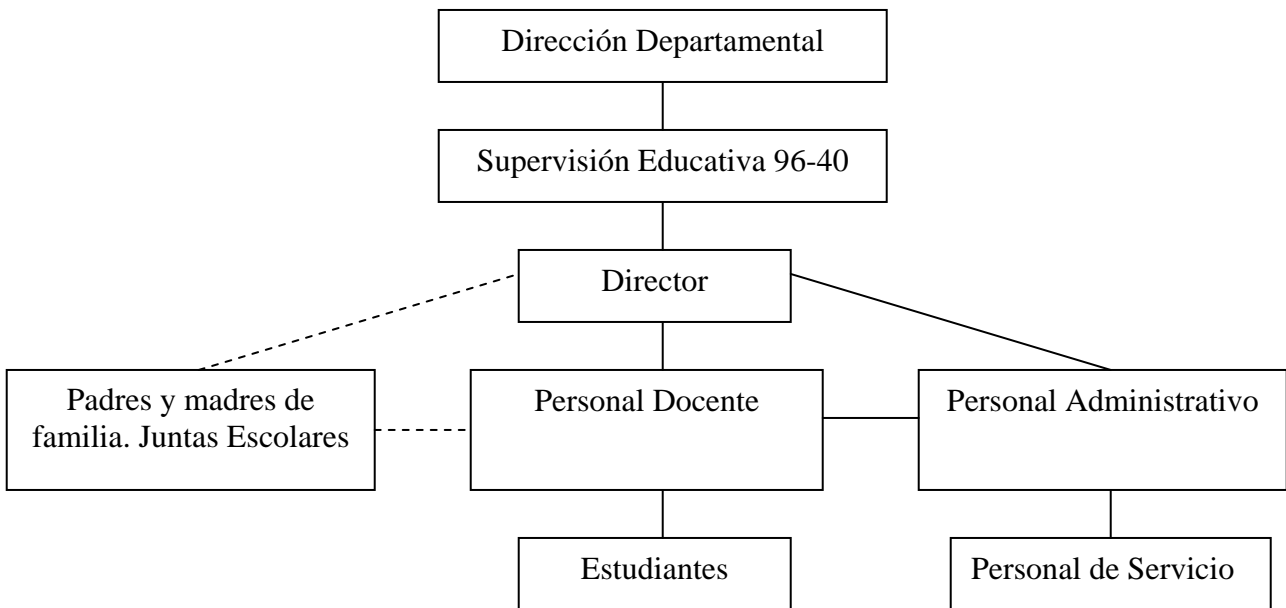
OBJETIVO ESTRATÉGICO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

- Fortalecer el sistema educativo nacional para garantizar la calidad y pertinencia del servicio en todos los niveles, con visión de largo plazo.³

³Ibid., pags. 2-6

1.1.8 Metas: Las mismas del MINEDUC, referidas a los objetivos.

1.1.9 Estructura Organizacional



Fuente: Creación personal

1.2 Estudio Contextual interno y externo de la Institución

1.2.0 **Geográfico:** Mazatenango es la cabecera departamental de Suchitepéquez, departamento enclavado en el suroccidente de Guatemala, Su ubicación en el departamento es en la parte occidental. Posee una extensión territorial de 356 kilómetros cuadrados. Su altura es de 371 metros sobre el nivel del mar.

Limita al norte con los Municipios de San Francisco Zapotitlán y Samayac; al este con Santo Domingo Suchitepéquez, San Lorenzo, San Gabriel y San Bernardino; al sur con el Océano Pacífico y al oeste con Cuyotenango. Su distancia de la Ciudad Capital es de 160 kilómetros por la ruta internacional CA-2.

Su jurisdicción municipal abarca una ciudad llamada Mazatenango, que es la cabecera municipal, con un casco urbano que comprende ocho zonas, 15 cantones y 10 colonias; y una parte rural que se extiende desde la región central hasta el océano pacífico, en la cual se encuentran 8 aldeas: El Progreso, San José Chimulbuá, Cocales, Granada, Churirín, Tahuexco, Bracitos y el Cristo.

Tiene también varios caseríos llamados: Chiquistepeque, El Güizcoyol, Salajché, Niza, Tierras del Pueblo, Chicago y las Delicias. Además, tiene 47 fincas de regulares dimensiones.

Cuenta con una población de 65,395 habitantes (según censo del año 2002) y su población indígena (17,356) habla los idiomas mayas Quiché, Kakchikel y Tzutuhil.

Su topografía es plana en su mayoría, con tierras fértiles y regadas por varios ríos entre los cuales destacan los ríos Sis, Sacuá, Chitá, Quilá y Chojojá. Su territorio registra alturas que varían desde los 20 pies (6.09 Mts.) hasta los 1,300 pies (396.34 Mts.) sobre el nivel del mar.

1.2.1 Económico

Su economía se fundamenta principalmente en la agricultura y la ganadería, que se atiende en gran escala. Los cultivos principales son: café, cacao, caña de azúcar, arroz, algodón, maíz y tabaco, pero también es abundante la producción de plátano, banano, yuca, chile, frijol y diversas frutas, así como gran variedad de hierbas comestibles y medicinales. Además, el comercio; 17 empresas salineras, industrias pesqueras y agrícolas, una licorera, una embotelladora, varios beneficios de café, transporte y fábricas de menor capital con productos diversificados de hielo, cuero, helados, muebles, etc. Hay cuatro mercados municipales bien organizados, con intensa actividad.

Igual que el resto del país, las bondades de la macroeconomía no se reflejan en los pobladores, pues la estructura económica descrita define altos índices de pobreza y pobreza extrema, altos índices de desempleo, elevado índice de subempleo en la economía informal (ventas de carnitas, “shucos”, flores, dulces, etc.); hogares encabezados por mujeres, quienes reciben menor salario que los hombres, desarrollando iguales tareas.

También se observa el fenómeno de las remesas familiares. Miles de mazatecos adolescentes y niños viven con los abuelos y abuelas o algún familiar que reciben dólares desde los Estados Unidos o Europa. Últimamente se está notando emigración hacia España o Francia. El dinero de estas remesas se emplea para pagar deudas, mantenimiento de la familia, educación, negocios, vestuario, vivienda y muy poco para el ahorro.

Los salarios de los dependientes del Estado son bajos, y más bajos son los de los empleados de almacenes propiedad de ciudadanos asiáticos (chinos, japoneses y/o taiwaneses), empleados bancarios, domésticas y trabajadores de campo.

La mayoría de los trabajadores de la economía informal son indígenas que vienen del altiplano a vender productos de piratería, (discos compactos musicales y fílmicos), comida o cualesquiera otros productos.

1.2.2 Social

La ciudad de Mazatenango cuenta con todos los servicios básicos tales como: transporte local, (buses y ruleteros de más de 15 rutas con servicio cada cinco o 10 minutos); medios de comunicación (6 emisoras radiales y cinco canales locales de televisión), distracciones (piscinas, teatro, cines, centros comerciales, estadio de fútbol, gimnasio, cancha de tenis); centros hospitalarios tanto públicos como privados, Bancos del Sistema (10 bancos). La energía eléctrica es vendida por la Distribuidora Eléctrica del Occidente-DEOCSA, de capital español y las comunicaciones se dan por la empresa nacional Telefónica de Guatemala, TELGUA, pero también existen otras empresas privadas de telefonía, tales como TIGO, Telefónica, y otras.

Además, ofrece al turismo todos los servicios que requiere: hoteles de hasta 4 estrellas, servicio de taxi, restaurantes, comedores, cafeterías. Ofrece también dos playas en el océano Pacífico: Churirín y Tahuexco.

La sociedad mazateca, de acuerdo con los indicadores económicos descritos está constituida por las tradicionales clases y estratos que predominan en Guatemala. Puede mencionarse una clase alta, (5%) con latifundios poseídos por algunas familias ricas en decadencia o que tienen algunas posesiones en otros municipios. También se habla de algunos dueños de gasolineras y de algunas personas que, según sospechas, se dedican al narcotráfico.

Hay también una clase media alta (15%) con los ganaderos, comerciante y agricultores y otras profesiones liberales como abogados, médicos, ingenieros, así como los pastores de algunas iglesias evangélicas y dueños de algunas empresas de transporte. Así mismo los dueños de algunos colegios privados, algunos almacenes o ferreterías grandes y negocios de computación, bares, restaurantes o discotecas de prestigio.

En la clase media baja pueden ubicarse los dueños de colegios de menor categoría, de algunas tiendas medianas, dueños de talleres de mecánica automotriz o reparación de electrodomésticos, cantinas y bares de baja categoría, algunos comerciantes de los cuatro mercados existentes, los dueños de algunos comedores populares, las carnicerías, algunos maestros jubilados o activos.

En la clase baja se pueden anotar la mayoría de los maestros y maestras, los dueños de tiendas pequeñas, dueños de panaderías pequeñas, vendedoras de tortillas de maíz, funcionarios de las

diferentes instituciones del Estado, los trabajadores de talleres de compostura de bicicletas, trabajadores(as) de las distintas fincas y parcelamientos del municipio y quienes se dedican a la pesca, en las playas mencionadas. Así mismo, los trabajadores de los Bancos del Sistema.

Existe también una porción de población en pobreza extrema constituida por vagabundos, ebrios, mendigos, niños y adolescentes de la calle, que se alimentan de lo que encuentran tirado en los basureros de los mercados o de lo que bondadosamente les obsequian algunas personas. Estas personas viven y duermen en algunas de las calles de la cabecera, principalmente en la zona central o zonas aledañas, pidiendo dinero o alimentos a los transeúntes. El número de vagabundos crece cada año.

En cuanto a **educación**, los niveles de cobertura son semejantes a los de todo el país: 8% en educación inicial, 40% en preprimaria, 90% en primaria y 20% en educación secundaria. Existen 24 escuelas primarias públicas, la mayoría ubicadas en el casco urbano. Hay 16 escuelas primarias rurales, algunas situadas en las aldeas cercanas al casco urbano y la mayoría cercanas al mar. Se cuenta con tres escuelas oficiales preprimarias y 17 aulas de preprimaria incorporadas a escuelas primarias. Hay también una escuela pública para adultos. Existen dos Institutos básicos por cooperativa y tres institutos públicos que ofrecen los Ciclos Básico y Diversificado, con las carreras de Magisterio, Perito Contador y Técnico Industrial. Además hay cuatro colegios privados para preprimaria, seis de primaria, y quince de educación básica y diversificada que ofrecen diversas carreras. Igual que en el resto del país, la educación privada absorbe el 80% de la formación diversificada. No hay atención a niños con necesidades educativas especiales en el sistema oficial. Sólo existe el centro de FUNDABIEM que atiende algunos casos.

Existen también varias academias que imparten mecanografía, computación, belleza, artes plásticas, etc. así como el Centro Universitario de Suroccidente-CUNSUROC-, con cuatro carreras humanísticas y cuatro técnicas y cinco universidades privadas. No obstante, la mayor parte de los estudiantes egresados de nivel medio viajan a Retalhuleu y Quetzaltenango para realizar sus estudios en Plan fin de semana sabatino, o pagan sus estudios en alguna universidad privada en Mazatenango, siempre en Plan fin de Semana.

En relación con **la salud**, hay un hospital nacional y tres centros de salud, que brindan atención a escasa población no inscrita en el seguro social. Hay un Hospital del IGSS para los empleados

públicos que también atiende con las deficiencias propias señaladas en tantos hospitales. El resto de la población es atendida por los hospitales y clínicas especializadas privadas.

Lo anterior determina que la más del 50% de los niños menores de cinco años presente desnutrición, que la tasa de mortalidad sea de 35 por cada 1000 nacidos vivos, alto índice de mortalidad materna, muchas madres adolescentes. Igualmente es preocupante que Mazatenango sea uno de los municipios con más alto índice de enfermos de SIDA y portadores del VIH.

En materia de vivienda también se observa déficit, pues son muchas las familias que no poseen casa propia y, cuando la tienen, la misma presenta las características de pobreza.

Los indicadores anteriores hacen evidente que existe un alto grado de descomposición social, observándose gran cantidad de cantinas y bares de varias categorías, prostitutas también de varias categorías, vagos y mendigos, todo lo cual está incidiendo en los niveles de **inseguridad** en la cual se nota un incremento en los últimos años. Se observa asesinatos de mujeres, de comerciantes, de finqueros, y de supuestos narcotraficantes. Las llamadas “maras”, delincuentes juveniles, continúan con sus robos y ataques a jóvenes hombres y mujeres, ayudando al narcotráfico. La escasa cantidad de efectivos de la Policía Nacional Civil no se da abasto para cubrir los distintos puntos dominados por la delincuencia.

Todos los aspectos anteriores llevan a indicar que, igual que en el resto del país, la situación de los **Derechos Humanos** es crítica, pues el Estado continúa violando los derechos de los ciudadanos, especialmente de los pobres y los más pobres, ya que falta atención en vivienda, salud, educación y recreación, así como en cuanto al trabajo y salarios dignos. Se cuenta con una oficina auxiliar de la Procuraduría de los Derechos Humanos y una oficina o Inspección de Trabajo, pero los derechos laborales se continúan violando.

1.2.3 Lo Filosófico: Referido a lo político-ideológico, se puede decir que la población de Mazatenango presenta un enfoque eminentemente idealista, pues un 99% responden a las exigencias de las iglesias cristianas católica y protestantes, (de estas últimas hay más de 10 denominaciones). Tienen una creencia en Dios o Jehová aunque son muy pocos los que realmente cumplen los preceptos del cristianismo. Esto lleva a que en materia política, la

mayoría continúe con los partidos de filosofía social cristiana, dominados a nivel nacional por los grandes empresarios y agroindustriales, y con reflejo en el municipio constituido por personas adineradas que compran votos y voluntades a cambio de ofrecimientos de trabajo y puestos públicos. El abanico partidario va desde la extrema derecha empresarial: Partido Unionista, Partido de Avanzada Nacional, Gran Alianza Nacional, hasta la izquierda con la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, pasando por la Social democracia representada por la UNE y otros partidos de corte derechista moderada o de Centro izquierda.

1.2.4 Cultural

El nombre Mazatenango deriva de las voces nahuatl: Mazatl que quiere decir venado y tenango que significa lugar. Así entonces Mazatenango se traduce como “lugar de los venados”.

En Mazatenango se celebran dos fiestas principales: Coincidiendo con el martes anterior al “miércoles de ceniza”, se celebra el famoso Carnaval Mazateco, que tarda una semana y que tiene ya más de 100 años de tradición. En esta fiesta se realizan eventos de todo tipo, tales como los Juegos Florales, organizados por el Centro Universitario de Suroccidente, concursos de pintura y fotografía, desfile de carrozas y comparsas, desfiles folklóricos con elementos tradicionales indígenas y ladinos, exposiciones artesanales industriales y ganaderas. La otra fiesta es la de San Bartolomé, fiesta patronal del Pueblo, de carácter religioso, que se celebra el 24 de agosto y durante la cual se realizan desfiles folklóricos y la procesión y rezo de San Bartolomé, patrono de la ciudad.

Por parte de algunas organizaciones de la Sociedad Civil se conmemoran algunas fechas históricas como el 30 de enero (quema de la embajada de España); el 25 de febrero (Día nacional de las víctimas del enfrentamiento armado); el 8 de marzo (Día internacional de la Mujer); el 1 de mayo; el 10 de diciembre, etc.

Durante la Semana Santa, que se celebra con gran solemnidad, la congregación católica acompaña las procesiones del domingo de ramos, la pasión, el Santo entierro, la Dolorosa y la Resurrección, aunque últimamente, la gente prefiere irse a las playas cercanas. Para estas fechas, las familias se intercambian algunas comidas como pan, garbanzo, miel, etc. Las congregaciones evangélicas realizan Campañas de Evangelización o presentaciones de líderes nacionales o internacionales en algunos locales amplios.

A lo largo del año se efectúan presentaciones de obras de teatro, presentación de cantantes o grupos musicales, así como encuentros deportivos de fútbol y basketbol, tanto nacionales como internacionales. Estas presentaciones culturales se realizan en el Gimnasio y estadios municipales o en espacios abiertos como plazas, parques y calles principales.

1.3 Lista de carencias, ausencias, deficiencias o problemas investigados

1.3.1 Falta de un local adecuado y específico para la Supervisión, ya que actualmente funciona en un pequeño salón de 5 metros cuadrados, que antes fue una bodega de la Escuela Oficial de Varones No. 2 “Mariano Gálvez”.

1.3.2 Carencia de una línea telefónica de uso administrativo, pues sólo cuenta con un teléfono móvil personal, que es empleado para funciones de la Supervisión.

1.3.3 Inexistencia de materiales y recursos para la transmisión de información de las Autoridades Educativas superiores; esto se refiere a proyector digital (cañonera), aparato de amplificación.

1.3.4 No hay recurso de apoyo en general, Biblioteca, papel, cartulina, marcadores.

1.3.5 Existe el problema del desconocimiento de las leyes fundamentales de la Legislación Educativa vigente por parte de algunos docentes y directores de escuelas preprimarias, primarias y secundarias. Ligado a esto, el surgimiento de algunos conflictos laborales entre docentes y directores o entre docentes y estudiantes. (Ver cuadro 1: Necesidades y problemas. Pág. 73)

1.4 Análisis de la situación investigada

Como puede notarse en el listado de carencias, ausencias, deficiencias y problemas, algunos son eminentemente materiales tales como la falta de una sede adecuada y amplia, lo cual no sería fácil de construir, debido a la falta de recursos financieros de la comunidad mazateca. Aunque se han realizado las solicitudes oportunas a otros planteles públicos, la respuesta ha sido negativa. Sólo se tiene el ofrecimiento de un predio en la Colonia “San Andrés”, zona 4 de Mazatenango, donde sería necesario construir el edificio. En cuanto a la falta de equipo didáctico y materiales (cañonera, aparato de amplificación), los mismos pueden ser obtenidos en préstamos ya sea en

colegios privados o en los institutos públicos del Nivel Medio de Mazatenango, los cuales cuentan con tecnología moderna y la facilitan al haber un evento dirigido a los docentes.

La solución a dichos problemas, los primeros sobre todo, no son viables ni posibles de resolver, por lo menos inmediatamente, por lo que se ha elegido como posible y viable el relacionado al desconocimiento de las leyes fundamentales de la Legislación Educativa vigente.

1.5 Preguntas de reflexión problematizadoras.

- 1.5.1 ¿Cómo disminuir el número de conflictos laborales existentes entre docentes y directores de escuelas preprimarias y primarias de Mazatenango?
- 1.5.2 ¿Cómo contribuir al respeto de observancia de la legislación educativa por parte de las y los docentes, directores y estudiantes de las escuelas de Mazatenango?
- 1.5.3 ¿Cómo contribuir al mejor y mayor conocimiento de la Legislación educativa vigente por parte de las y los docentes, directores y estudiantes de los Centros Educativos de Mazatenango?

CAPÍTULO II. PROBLEMA Y MARCO TEÓRICO.

2.1 El Problema

¿Cómo disminuir el desconocimiento e incrementar la aplicación de la legislación educativa vigente en las y los docentes y autoridades educativas de los niveles preprimario y primario del sector oficial del municipio de Mazatenango, Suchitepéquez?

2.1.1 Antecedentes del problema

El tema del desconocimiento de la Legislación Educativa por parte de autoridades educativas y docentes en servicio no es nuevo. Es común escuchar las dificultades y problemas entre las y los docentes y las autoridades educativas nacionales, departamentales y locales. Algunos autores lo han manifestado verbalmente en algunas oportunidades y otros han escrito algunos comentarios. Ante lo anterior, con el objetivo de detectar y definir el problema del desconocimiento de la Legislación Educativa, se ha desarrollado algunas acciones directas, entre las cuales podemos enumerar las siguientes:

1. Entrevista con el Lic. Haroldo Gamaliel Hidalgo Sandoval, Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Educación de Guatemala-STEG-, Sección Suchitepéquez, quien el 20 de septiembre de 2007, en horario de las 18:00 a 18:30, informó que uno de los problemas que enfrenta la Secretaría de Asuntos Laborales de dicho sindicato y del cual se reciben múltiples denuncias, es la violación de los derechos laborales por parte de las autoridades educativas, ante el desconocimiento que los docentes muestran de la Legislación Educativa que los ampara. El Dirigente Magisterial relató cómo algunos Supervisores Educativos exigen a los docentes el cumplimiento de responsabilidades que no están amparadas en la Ley de educación, así como los errores que cometen algunos docentes por desconocer las leyes, tales como el no solicitar por escrito un permiso con la debida anticipación o presentar una justificación posterior.

2. Entrevista con la Profesora Irma Rodríguez, Secretaria de Asuntos Laborales del Sindicato de Trabajadores de la Educación de Guatemala-STEG- a nivel nacional, quien el 22 de septiembre de 2007, en horario de 14:30 a 15:00 horas, también reporta como algunos docentes enfrentan dificultades por el desconocimiento de las leyes educativas, incluso del Decreto 1,485, Capítulo de la Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional.

3. Entrevista con el Profesor Carlos Fernando Grijalva Alló, Director de la Escuela Oficial Rural Mixta de Aldea Bracitos, realizada el 24 de septiembre de 2007, de las 16:00 a las 16:30 horas, en la cual el entrevistado informa de algunas dificultades enfrentadas por los docentes del Centro ante el desconocimiento, no sólo de las leyes educativas, sino de los procesos de transformación curricular derivados de la Reforma Educativa amparada esta por los compromisos de los Acuerdos de Paz que están fundamentados en la Ley Marco de los mismos, Decreto 52-2005 del Congreso de la República.

4. Entrevista con la Supervisora Educativa Rita Elena González, de la Jurisdicción Educativa No. 96-40 de Mazatenango, zona urbana, realizada el 27 de septiembre de 2007, durante la cual la entrevistada informa de algunos problemas que ha enfrentado al llamar la atención verbalmente y por escrito a algunos docentes de la Jurisdicción Educativa que le corresponde, al incumplir lo establecido en algunas leyes educativas como el Reglamento de Licencias y el reglamento de Comités de Finanzas de las Escuelas, por lo cual considera la necesidad de que las y los docentes reciban talleres de análisis de la Legislación Educativa.

5. Revisión de los resultados de la Investigación “Guatemala, la educación en el año 2006”, del Observatorio Centroamericano de Incidencia de Políticas Educativas, OCIPE, de la Red de Investigación sobre Reformas Educativas en Centroamérica-RED-REC, en la cual se establece que tanto los maestros(as) como las autoridades educativas tienen escaso o regular conocimiento de las leyes educativas al igual que escaso o regular respeto por las mismas.

Las acciones anteriores denotan la existencia de un problema serio: La Legislación Educativa Guatemalteca vigente es desconocida por los docentes y directores de las Escuelas preprimarias y primarias de Mazatenango urbano y rural, y, por tanto, poco respetada por docentes y autoridades educativas locales.

2.1.2 Descripción del problema

En Guatemala, como en otros países, existe una legislación referida específicamente a la educación. Para el caso de nuestro país, la misma está contenida en múltiples documentos, desde la Constitución Política de la República de Guatemala, hasta los reglamentos internos de cada institución. Entre los documentos legales que encontramos relacionados con la Educación, se pueden mencionar, en orden jerárquico, el Código de Trabajo, Decreto 1441 del Congreso de la República; la Ley de Servicio Civil, Decreto 1748 del Congreso de la República; la Ley de

Educación Nacional, Decreto 12-91; el Decreto 1485, Capítulo de la Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional; el Acuerdo Gubernativo 193-96, que reglamenta la existencia del Sistema de Jurados de Oposición y otros Acuerdos Gubernativos y Ministeriales de igual, o un poco menor importancia.

Un Supervisor Educativo o Coordinador Técnico Administrativo podrán incurrir en violación a los derechos laborales de las y los docentes y directores de una determinada Jurisdicción Educativa si desconoce las leyes educativas anteriormente mencionadas, tanto en lo que corresponde a sus derechos como en lo correspondiente a sus obligaciones.

Un Director de Escuela que no conozca y domine la legislación educativa mencionada, podrá incurrir en violencia, represión, prepotencia y abuso contra las y los docentes y estudiantes de un determinado Centro de Estudios. Igualmente, un docente que desconoce la legislación educativa podría caer en los mismos actos negativos contra las y los estudiantes.

El problema detectado radica entonces, de acuerdo con observaciones y las entrevistas, en que la mayoría de los docentes y algunas autoridades educativas no conocen el contenido de estas leyes que les atañen en su respectivo trabajo, lo que les hace caer en acciones que provocan conflictos laborales, de donde se puede deducir que el problema a resolver es el provocado por el desconocimiento de las leyes educativas y laborales, tanto en su contenido como en su aplicación, por parte de las y los maestros como también de los Supervisores Educativos y Directores Departamentales de Educación.

1.2.2 Justificación de la investigación

La realización de la investigación propuesta se justifica por ser un problema importante y urgente de resolver, puesto que es común escuchar, de parte de las y los docentes del país, denuncias de cómo algunas Autoridades Educativas violan sus derechos laborales. Igualmente, las Autoridades Educativas opinan generalmente que algunas y algunos docentes, por desconocimiento o negligencia, violan lo preceptuado en las leyes relativas a la educación, ante lo cual tienen que actuar, por un lado orientando y por otro sancionando.

Otra justificación para el desarrollo de esta investigación es el hecho que, por el desconocimiento de las leyes educativas, en algunas ocasiones, tanto a autoridades educativas como docentes cometen algunas acciones reñidas con las mismas, lo cual provoca conflictos entre los sujetos

mencionados y esto trae como consecuencia la interrupción u obstaculización del proceso de aprendizaje de los estudiantes, dado que Supervisores, Directores y docentes estarán más preocupados y concentrados en defenderse del que consideran contrincante y violador de las leyes, que en atender la calidad de la educación que se ofrezca a las y los discentes del grado, escuela o jurisdicción educativa que atienden. Estos conflictos podrían evitarse si hubiese el conocimiento adecuado y suficiente de la legislación educativa y la voluntad y responsabilidad de cumplirlas, por lo cual es necesario encontrar una estrategia, tanto para resolver el problema del desconocimiento de las leyes, como para fortalecer la práctica de las mismas por parte de todos los sujetos del currículum.

Centralizar la investigación en Mazatenango se justifica, porque el desconocimiento de la Legislación Educativa por parte de las y los docentes y Directores(as) de los centros educativos de dicho municipio, ha provocado, ocasionalmente, los problemas descritos anteriormente. También se justifica el trabajo en todos los Centros Educativos de Mazatenango, tanto urbanos como rurales, porque el problema se ha presentado en ambas áreas y, además, porque la cercanía y la comunicación existentes entre los docentes y autoridades educativas entre sí y con el investigador, facilitan el proceso.

Todo lo anterior justifica que el desarrollo de esta investigación es necesaria no solamente para resolver los problemas ya existentes, sino, sobre todo, para prevenir dificultades en el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje y lograr más eficiencia y eficacia en el mismo.

2.1.4 Indicadores del Problema.

Desconocimiento de la Legislación Educativa

Indicadores	Soluciones/acciones
1. Número de casos de conflictos presentados ante el Sindicato.	Talleres de análisis de la Legislación Educativa con docentes y dirigentes.
2. Número de casos de conflictos enfrentados por la Autoridad Educativa de los Centros de Estudio.	Conferencias sobre Legislación Educativa con directores de Centros Educativos.
3. Número de casos enfrentados por la Autoridad Educativa Municipal.	Capacitaciones sobre Legislación Educativa con Supervisores y CTAs.

4. Evidencia de desconocimiento e irrespeto de la Legislación Educativa detectada en estudios anteriores.	Círculos de Estudio sobre Legislación Educativa con sujetos de la educación.
5. Aceptación de desconocer la Legislación Educativa por parte de docentes en servicio.	Creación de un Círculo de Estudio dirigido al análisis de la Legislación Educativa vigente.

2.2 Fundamentación Teórica.

2.2.1. Círculos de Estudio: Origen y desarrollo.

Muchas personas poseen y gozan, de manera solitaria, el hábito de leer, pero otras han encontrado mucho más estimulante el compartir dicho hábito en los llamados Círculos de Estudio, en los cuales descubren algunos aspectos más profundos que los libros o documentos guardan en sus páginas. Igualmente, otras personas reciben mucha información de diversas fuentes y medios, pero no se conforman con recibirla, sino que buscan comprenderla y reflexionarla, para ligarla a su práctica cotidiana. Esto también lo logran a través de un Círculo de Estudio.

Los Círculos de Estudio se conciben como una estrategia de capacitación al interior de las organizaciones sindicales y populares, así como en otros gremios y sectores, pues la capacitación lograda a través de la reflexión, es un elemento central para el fortalecimiento de dichas organizaciones en el desarrollo de sus luchas o de los objetivos propuestos, en la medida que favorecen la participación activa y conciente de sus afiliados.⁴

Ante la perspectiva neoliberal en todos los campos y sectores de la sociedad actual, los círculos de Estudio pueden y deben constituirse en una herramienta eficaz. Es necesario apoyar a grupos de trabajadores de los diferentes gremios para que se reúnan en diferentes instancias democráticas para abordar los problemas de la vida diaria, para estudiar diversas técnicas de su interés para reflexionarlas críticamente y para ir construyendo propuestas que permitan no sólo enfrentar el

⁴ Norsk Laererlag. (Sindicato de Educadores de Noruega) **Los Círculos de Estudio**. (Guatemala, 1993) Pag. 3.

neoliberalismo y disminuir sus consecuencias, sino para mejorar el nivel de vida de los miembros desposeídos de la sociedad.

Los Círculos de Estudio se iniciaron a principios del siglo XX, en los movimientos sindicales europeos, a partir de la convicción de que el conocimiento de las bases significaba poder para sus organizaciones. Con escaso material de estudio, sin recursos para pagar maestros, recurrieron al trabajo colectivo en grupo. Se ayudaron mutuamente, poniendo cada cual sus experiencias y conocimientos al servicio del grupo.⁵

En Guatemala, Los Círculos de Estudio se comenzaron a evidenciar en la década de los 70as, en dos formas que aún perduran: Los círculos de estudio sobre temas políticos y pedagógicos, propios de los grupos políticos partidarios de izquierda y los maestros(as), y los Círculos de Lectura, más amplios, con un objetivo más artístico y de placer, sin que por ello dejen de ser políticos, en algunos aspectos.

Durante muchos años, la izquierda guatemalteca, representada por las organizaciones revolucionarias de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca-URNG- así como los intelectuales de izquierda, no necesariamente miembros de dicha organización, establecieron y mantuvieron Círculos de Estudio en la clandestinidad, analizando temas y hechos políticos de la coyuntura. Posteriormente, ya en la década de los noventa, el Ministerio de Educación decidió implementar los mismos en el seno de las escuelas, bajo la coordinación de los Supervisores educativos, pero a pesar de tener un buen inicio, el esfuerzo se perdió al intentar los coordinadores imponer una temática ajena a los intereses del magisterio nacional.

Hoy, en Guatemala existen varios Círculos de Lectura, entre los cuales se pueden mencionar: El Club de Lectura de la Biblioteca Ludwing von Mises, de la Universidad Francisco Marroquín; el Club de lectores de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos a cargo del Licenciado Daniel Alarcón; los Clubes de Lectura en la Biblioteca Walt Witman, del Instituto Guatemalteco Americano-IGA-; el club de lectura de Poesía que se reúne en Educentro de Piedra Santa; y dos nuevos centros que recién se han abierto: Club de Lectura del Proyecto Cultural El Sitio, en antigua Guatemala y el de Casa del Águila en 4 Grados Norte. Igualmente, en la Facultad de Humanidades, en el Departamento de Pedagogía, existe un Círculo de Lectura, que

⁵Ibid., pag. 3

puede considerarse más bien un Círculo de Estudio para los catedráticos Universitarios de dicha facultad. En todos los mencionados, la participación es Gratuita. (Ver anexo 1).

2.2.2 Definiciones de Círculo de Estudio.

2.2.2.1 Círculo de Estudio “es, simplemente, un grupo de 5 a 12 maestros, para este caso, que voluntariamente se reúne para estudiar un tema de interés, previamente definido, durante un cierto número de encuentros. ... A diferencia de una charla o de un seminario, es una forma de estudio de grupo con características especiales. “

“El Círculo (de Estudio) no es una sala de clases, sino un conjunto de camaradas de edad madura que asisten para realizar, en forma democrática, un encuentro enriquecedor a través del intercambio de cuestiones que interesan al conjunto”⁶

No obstante que se refieren a Círculos de Lectura, se considera que la siguiente definición es también aplicable a lo que es un Círculo de Estudio.

2.2.2.2 Círculo de Lectura (o estudio): “Es una serie de reuniones que se llevan a cabo entre un grupo de amigos o conocidos con intereses afines. Se juntan periódicamente para charlar y comentar sobre un libro o tema leído. El libro (o tema) se lee en casa, pero en cada reunión se determina cuánto se va a leer, para que en la siguiente reunión no se toquen temas o partes del libro que alguien no ha leído, todo esto, con el fin de compartir sus puntos de vista y enriquecer sus propios conocimientos”, comenta Ligia Villagrán, encargada de un taller de literatura y club de lectura para adolescentes y adultos.⁷

En las reuniones se debate sobre diversos aspectos como el contenido, estilo literario, los personajes y cualquier otro aspecto que los miembros convengan. Esto quiere decir que un Círculo de Lectura incluye no sólo la lectura individual, íntima, sino también la posibilidad de compartirla con otras personas y conocer otros puntos de vista.

En estos Círculos de Lectura es posible exponer algunos elementos comunes para ilustrar al lector sobre los muchos aspectos positivos que hacen de esta opción una experiencia enriquecedora.

⁶ Ibid., pag. 29.

⁷ González, Juan Diego **Clubes de lectura, amigos, diversión y aventura**, Revista Aula 2.0, No. 173, Prensa Libre, (Guatemala, 2 octubre de 2007). Pags. 8-9.

Además, muchas de estas agrupaciones llevan a cabo otras actividades tales como una plática con el autor del libro, un cine foro sobre una película basada en la obra leída, encuentros con otros grupos, etc.

Hay Círculos de lectura especializados: de un determinado autor, de un determinado género literario, de ámbito pedagógico, jurídico nacional, etc. Las posibilidades son, como puede verse, casi ilimitadas. Así, estos círculos de Lectura pueden pasar a ser Círculos de Estudio, cuando los temas a analizar revisten ya no mero objetivo artístico o de placer, sino un objetivo político, pedagógico o social.

2.2.3. Pedagogía de los Círculos de Estudio

La pedagogía de los Círculos de Estudio está fundamentada en la tesis de que la persona humana, por su misma naturaleza, tiene deseos de aprender y que aprenderá a partir de sus necesidades, intereses y experiencias. Además, se fundamenta en que, tal y como lo plantea Paulo Freire en varias de sus obras, el individuo humano, es un ser dialogante y que los aprendizajes se construyen en un proceso de diálogo colectivo, pues en la conversación con otras personas se ponen constantemente a prueba los conocimientos, se intercambia experiencias y con la ayuda mutua se logra una comprensión más profunda, a la vez que se amplían los conocimientos adquiridos. La interacción entre los participantes y la nueva información propicia los procesos de aprendizaje. Así, los Círculos de Estudio deben poseer y crear las siguientes **condiciones:**

2.2.3.1 Tener un objetivo común. Es decir, tener un objetivo colectivo que a la vez responda a las necesidades e intereses individuales. Ello exige que la temática elegida articule tales intereses y necesidades y que la misma favorezca la articulación entre teoría y práctica. Lo anterior significa que son los miembros del Círculo de Estudio quienes, en forma democrática, definen los tópicos, temas o documentos que se deben analizar, y el orden en que los mismos deben ser estudiados.

2.2.3.2 Concentración en una tarea: El grupo debe definir el número de encuentros, su duración, horarios y lugar en que se reunirán. Con ello, están adquiriendo un compromiso colectivo, lo que permitirá que el grupo se mantenga en todos los encuentros.

2.2.3.3 Relaciones de confianza y cooperación: Los participantes deben sentirse con la seguridad y la libertad que les permita participar sin presiones, para lo cual es necesario un ambiente democrático, de cooperación y de fraternidad, donde todos(as) se sientan iguales y con el derecho de compartir sus puntos de vista, sus ideas y conocimientos, sin recelo de decir cosas

“tontas” o inadecuadas. Este proceso propiciará que los participantes aprendan a escucharse, a respetarse mutuamente, a aceptar la heterogeneidad y a construir conocimientos colectivamente.

2.2.3.4 Un espacio permanente de evaluación: Es importante que al final de cada encuentro se deje un espacio de tiempo para que cada participante reflexione sobre cómo ha interactuado y cómo ha abordado los temas, a fin de mejorar en la siguiente reunión.

2.2.4. Ventajas de un Círculo de Estudio: Parafraseando a Rosario Vidaurre, anfitriona del Club de Lectura “Lectores del Sábado”, del Instituto Guatemalteco Americano, IGA, y a Ligia Villagrán, anteriormente citada; pertenecer a un Círculo de Lectura, y en este caso a un Círculo de Estudio, ayuda en los siguientes aspectos:

2.2.4.1 Fortalece la tolerancia a las opiniones de otros.

2.2.4.2 Fomenta las buenas relaciones interpersonales.

2.2.4.3 Ayuda a crecer como persona.

2.2.4.4 Contribuye a conocer más de la vida en general.

2.2.4.5 Mejora la escritura y la ortografía.

2.2.4.6 Da una cultura general más amplia.

2.2.4.7 Permite comprender mejor ciertos aspectos que no se aprenden en la vida diaria.

2.2.4.8 Estimula la imaginación y la creatividad.

2.2.4.9 Mejora el vocabulario.

Además, podemos mencionar:

2.2.4.10 Elimina la timidez e inseguridad.

2.2.4.11 Genera sentido de pertenencia.

2.2.4.12 Fortalece la cultura en temas determinados como Pedagogía, Legislación, etc.

2.2.4.13 Fortalece el sentido crítico hacia múltiples aspecto de la vida social.

2.2.4.14 Fortalece la articulación de la teoría con la praxis diaria.

2.2.4.15 Es apoyo al aprendizaje de personas con necesidades educativas especiales.

2.2.4.16 Es terapéutico, al propiciar la igualdad de condiciones de los participantes.

Conforme a Alejandra Hernández, de la Asociación Cultural Nueva Acrópolis, “en los Círculos de Lectura se gana mucho porque se logra tener una visión más amplia de la vida. Evitan que se sea una persona individualista que cree tener la razón absoluta. Permite enterarse de lo que los

demás piensan sobre un determinado libro y de la vida misma. Permite también aclarar aspectos de la lectura, al escuchar los comentarios de otros. Así, se desarrolla un sentido crítico refinado” En los Círculos de estudio, no solamente se aumenta los conocimientos sobre determinados temas, sino también se desarrolla la comprensión y el respeto por los demás, el sentido de cooperación y el desarrollo personal. Los estudios tienen como punto de partida la vida cotidiana y las necesidades diarias de los participantes, en la perspectiva que los nuevos conocimientos puedan apoyar su práctica diaria.

2.2.5 Recomendaciones para formar un Círculo de Lectura

- 2.2.5.1 Los integrantes deben tener intereses similares, para estar en sintonía, es decir, tener un objetivo común.
- 2.2.5.2 Debe haber respeto y disciplina entre los miembros. Además, confianza, fraternidad y cooperación.
- 2.2.5.3 Establecer conjuntamente la periodicidad de las reuniones.
- 2.2.5.4 Establecer conjuntamente los horarios y duración de las reuniones.
- 2.2.5.5 Realizar las reuniones en la casa de cada uno de los miembros, si es posible, o en un lugar fijado.
- 2.2.5.6 Conseguir libros o temas variados, tanto de autores nacionales como extranjeros.
- 2.2.5.7 Que las reuniones no sean totalmente formales.
- 2.2.5.8 Que el grupo no sea mayor de 30 ni menor de cinco.
- 2.2.5.9 Al final de cada reunión definir qué se leerá para la siguiente reunión, o el tipo de actividad a desarrollar.
- 2.2.5.10 Invitar a autores o especialistas guatemaltecos.
- 2.2.5.11 Presentar películas o documentales.
- 2.2.5.12 Si es posible, desarrollar la actividad, alguna vez, en un restaurante o al aire libre.
- 2.2.5.13 Definir un moderador o coordinador para cada reunión. (Ver apéndice 2, en página 63)

2.2.6 Características de un buen Coordinador o Moderador.

El Coordinador del Círculo es sumamente importante para el buen funcionamiento del grupo. No es necesario que sea un especialista sino un compañero entre compañeros, con la tarea de guiar y facilitar el trabajo del grupo. El coordinador facilita el trabajo del grupo preocupándose, fundamentalmente, en favorecer las condiciones de aprendizaje, buscando definir un objetivo común, concentración en el trabajo, construcción de relaciones de confianza y cooperación, de la

evaluación permanente. No sólo se preocupa de la organización del Círculo sino también del proceso de reflexión del grupo y de su bienestar. Al respecto del Moderador o Coordinador, Alejandra Hernández, del Club de Lectura Nueva Acrópolis, señala que el mismo debe tener, preferentemente, las siguientes características:

- 2.2.6.1 Ser tolerante y con capacidad de escuchar.
- 2.2.6.2 Sentir y tener amor por la lectura.
- 2.2.6.3 Saber expresarse bien.
- 2.2.6.4 Conocer los temas o libros sobre los que se ha de comentar.
- 2.2.6.4 Ser líder positivo y proponer nuevas ideas.

Rosario Vidaurre agrega:

- 2.2.6.5 Que no sea egocéntrico e individualista.
- Y se pueden agregar:
- 2.2.6.6 Que no discrimine.
 - 2.2.6.8 No caer en el rol de tradicional de jefe, director o maestro.
 - 2.2.6.9 Ser responsable y sobre todo, puntual.
 - 2.2.6.10 Ser Proactivo.

2.2.7 Funciones del Coordinador o Moderador

- 2.2.7.1 Preocuparse que en cada encuentro el local esté habilitado adecuadamente y se cuente con el material necesario.
- 2.2.7.2 Preocuparse porque se respeten las planificaciones y horarios acordados.
- 2.2.7.3 Crear condiciones para que los participantes se sientan aceptados en el grupo.
- 2.2.7.4 Señalar al inicio de la reunión los objetivos generales y específicos del Círculo.
- 2.2.7.5 Apoyar la reflexión grupal, recordando el objetivo del Círculo, evitando los monopolios en el uso de la palabra o los diálogos controversiales.
- 2.2.7.6. Ser prudente para promover la participación.
- 2.2.7.5 Hacer una síntesis de la o las reflexiones del grupo.
- 2.2.7.7 Promover la evaluación de cada sesión para mejorar en la siguiente.

2.2.8. Orden jurídico guatemalteco y legislación educativa.

Toda persona, individual o colectiva, debe conocer lo más fundamental del Derecho en su país, ya que ello le permitirá no realizar acciones que lo hagan enfrentar acusaciones ante los tribunales de justicia y, el riesgo de ser penalizado con cárcel u otro tipo de sanciones. Esto es válido para todo tipo de ciudadano individual, dentro de ellos quienes laboran como docentes o administrativos en el Sistema Educativo Nacional, en el cual también priva una gran cantidad de normas jurídicas de los tipos constitucional, ordinario y reglamentario.

Con tal fin, se transcriben variados conceptos y términos que son fundamentales para el conocimiento de aquellas personas jurídicas involucradas con las diferentes leyes del país.

2.2.8.1 El Derecho: “Conjunto de normas imperativo-atributivas, es decir, que nos imponen obligaciones y nos confieren derechos o facultades.” O bien: “Conjunto de los artículos contenidos en los distintos cuerpos legales de un país y que tienen como fin reglamentar la vida social, política y económica de la sociedad”.⁸ Puede ser objetivo y subjetivo, Vigente o positivo, interno o externo, el que a su vez puede ser público o privado.

El Derecho: En opinión del Licenciado Fulbio Homero Bosch Castro, guatemalteco, “Es el conjunto de normas jurídicas que regulan la conducta externa de las personas. Representa la voluntad de las clases dominantes erigida en ley, voluntad cuyo contenido está determinado por las condiciones materiales de existencia de la clase dominante.

El Derecho es un conjunto de reglas que:

- A. Expresa la voluntad de la clase que ostenta el poder.
- B. Son promulgadas o sancionadas por el Estado.
- C. En caso de necesidad se cortan las infracciones con medidas de coerción estatal.
- D. Regulan las relaciones sociales a fin de consolidar y desarrollar el orden social que conviene a la clase que detenta el poder.⁹

El Estado y el Derecho surgieron históricamente al mismo tiempo como consecuencia de idénticas causas: la aparición de la propiedad privada y la división de la sociedad en clases antagónicas.

Por ello, la existencia del Estado es consustancial a la del Derecho.

Parafraseando al Licenciado Homero Bosch Castro, podemos indicar que el Derecho es un factor necesario en la sociedad para regular la distribución de los productos y el trabajo de los miembros de la sociedad. Es necesario también para consolidar los principios de la democracia y determinar y garantizar los derechos

⁸ LOBOS G., Oscar Augusto, **Apuntes de fundamentos de Derecho**, (Guatemala, Edit. Oscar de Leon Palacios, 1990), pag. 29.

⁹ BOSCH C., Homero. **Principios Generales de Derecho**, (2ª. Edición, . Guatemala, Facultad de Ciencias Económicas, USAC, 1995), pag. 10.

individuales de las y los ciudadanos, así como para llevar a la práctica medidas de lucha contra los atentados a la libertad y a las normas de convivencia social y, debe ser precisado por el pueblo a través de sus representantes.

2.2.8.2 Norma: Desde un punto de vista amplio, dice Bosch Castro, “la palabra norma significa una regla de conducta que puede ser obligatoria o no. Por ejemplo, las costumbre, la moral, los convencionalismos, etc. Es pues, la regla general que debe servir, en todos los casos análogos (semejantes) de modelo o de ejemplo. No toda norma es jurídica. La diferencia de ésta para con las otras es su conexión específica con el Estado, sin cuya intervención es imposible tanto la fijación de normas jurídicas como su cumplimiento.

Norma Jurídica: es la disposición legal que regula la conducta de las personas, con carácter impero-atributivo y que tiene como características la Heteronomía, la Exterioridad, la Bilateralidad y la Coercibilidad”.¹⁰

Norma: En sentido estricto, es todo precepto que impone deberes y concede facultades. Puede entonces decirse que Norma es una regla que se debe seguir o a la que se deben ajustar las operaciones. Según el Licenciado Oscar Lobos González, la norma “puede ser religiosa, ética (moral) y jurídica. La norma ética es unilateral y la jurídica es bilateral. Esto significa que las normas jurídicas son imperativo-atributiva (conceden derechos e imponen obligaciones), en tanto que las morales solamente son imperativas (imponen obligaciones)”¹¹.

El carácter esencial de toda norma jurídica es que es imperativa, al ordenar hacer o no hacer algo.

2.2.8.3 Ley. Para Tomás de Aquino, citado por Máximo Pacheco, “Es una prescripción de la razón, en orden al bien común, promulgada por aquel que tiene el cuidado de la comunidad”. Pacheco, agrega, no obstante: “Ley, en sentido amplio o legislación es el conjunto de normas jurídicas de observancia general emanadas de las autoridades del Estado de acuerdo con un determinado procedimiento preestablecido”¹²

Ley: Para Bosch Castro, “Ley es una norma jurídica que es una regla de comportamiento de carácter general, promulgada o sancionado por los organismos competentes del Estado, protegida

¹⁰ Ibid., pag. 30.

¹¹ LOBOS G., Oscar A. **Apuntes de fundamentos de Derecho**, (Guatemala, Imprenta Oscar de León. Guatemala, 1990), pag. 26.

¹² Ibid., pag. 42.

contra las infracciones por medidas de coerción estatal sobre la base de la convicción de la mayoría de los miembros de la sociedad”.¹³

2.2.8.4 Jerarquía de las Normas Jurídicas

Todo ordenamiento jurídico está organizado de una manera que cada norma jurídica esté subordinada a otra, lo que provoca que dentro de las leyes exista jerarquía (de superiores a inferiores). Tal jerarquía está determinada por la importancia que cada disposición normativa jurídica tenga en relación con las demás. La importancia está dada por aspectos de tipo formal, en cuanto a su creación, a su contenido general o especial, a su desarrollo y aplicación. De acuerdo con lo anterior, las leyes se clasifican así:

2.2.8.4.1 Leyes Constitucionales: En todo sistema jurídico existe una primera norma jurídica originaria a la que se ha llegado por acuerdo, por revolución o por golpe de Estado y que esa norma fundamental, llámesele Ley Fundamental, Ley suprema o Constitución, se encuentra en la base de todo sistema jurídico y de ella se originan el resto de las leyes de este sistema. Por lo general en esta ley fundamental o Constitución se establecen los principios conforme a los cuales deben elaborarse el resto de las leyes del sistema. En términos generales la Constitución política de la República se encuentra en el nivel más alto, es la norma más importante. Las Leyes Constitucionales reciben este nombre porque son elaboradas por la Asamblea Nacional Constituyente, desarrollando principios de la constitución, lo cual puede ocurrir únicamente cuando la Asamblea Constituyente se integra como consecuencia de un golpe de estado, una revolución o cuando es convocada por el Congreso de la República. Como ejemplos de ellas tenemos: La Constitución Política de la República, la Ley de libertad de Emisión del Pensamiento; la Ley de Orden Público; la Ley Electoral y de Partidos Políticos y la Ley de Amparo, Exhibición Personal o Habeas Corpus y Constitucionalidad.

2.2.8.4.2 Leyes Ordinarias: Son aquellas que tienen por objeto regular áreas específicas de la vida social y económica, como en el caso del comercio, materia civil, penal, fiscal, laboral, etc. Son elaboradas por el Organismo Legislativo y desarrollan las normas constitucionales. Su nombre se debe a que son elaboradas por el órgano que ordinariamente tiene esa misión dentro del Estado (El Congreso de la República). Ejemplos de ellas son: Todos los códigos, las leyes fiscales, etc.

¹³ BOSCH CASTRO, Fulbio H., Op.Cit., pag. 41.

Ninguna ley ordinaria puede contradecir, tergiversar, disminuir o contravenir los principios establecidos en la Constitución Política de la República. La mayoría de estas leyes ordinarias se aprueban por mayoría de los miembros del Congreso salvo casos especiales, en que se tienen que aprobar con anuencia de las dos terceras partes del total de diputados.

2.2.8.4.3 Normas Jurídicas Reglamentarias: Son aquellas que tienen como objetivo fundamental establecer los procedimientos adecuados para aplicar las normas ordinarias. Son normas de carácter procedimental. Toda ley ordinaria necesita de una reglamentación, pues aquellas son disposiciones generales sobre un tema que muchas veces requiere de una mayor especificidad y ésta se la otorgan los reglamentos. Las leyes ordinarias establecen las obligaciones y los reglamentos fijan los procedimientos que se deben seguir para cumplir con las obligaciones establecidas por la ley ordinaria. La facultad de emitir reglamentos les corresponde a los tres organismos del Estado y no requieren de la aprobación del Congreso de la República. Los reglamentos tienen un nivel jerárquico inferior que las leyes que reglamentan.

2.2.8.4.4 Normas Jurídicas Individualizadas: Son aquellas que están dirigidas a uno o varios individuos de forma personal. Se aplican a personas determinadas, por ejemplo, los requisitos para ser Policía Nacional Civil. Obligan, pues, sólo a personas o grupos determinados, a diferencia de las leyes constitucionales y las ordinarias, que son de aplicación general.

Para el caso de Guatemala, según el Licenciado Oscar Lobos González, pueden mencionarse:

“a. Leyes Gubernativas: Son Acuerdos promulgados por el Jefe del Ejecutivo que deben ser aprobados por el Congreso de la República.

b. Decretos Legislativos: Se llaman así las que fueron emitidas por una Asamblea Legislativa. (así se llamó alguna vez el Congreso de la República).

c. Decretos del Congreso de la República: Es la denominación que se les dio a las leyes que emitió el Legislativo a partir de 1945, numerados en orden de emisión, con un número ordinal seguido de año en que fueron emitidas. (Código de Comercio, Código de Trabajo, Ley de Educación).

d. Decretos leyes: Son aquellas que fueron emitidas por los gobiernos de facto, es decir aquellos gobiernos que llegan al poder en forma arbitraria, por ejemplo: Código Civil, Decreto

Ley No. 106, del gobierno de Enrique Peralta Azurdia; Reformas a la Ley del Impuesto, Decreto Ley No. 16-82, del gobierno de Efraín Ríos Montt.

e. Leyes Uniformes: Son las leyes que mediante un tratado adoptan dos o más países con el objeto de regular en una misma forma situaciones jurídicas. Ejemplos: Tratado General de Integración Económica; El Código Aduanero Uniforme.¹⁴

2.2.8.5 Orden Jurídico: Norma obligatoria dictada por la administración central del Estado para un caso particular. Reglas, leyes o estructuras que constituyen una sociedad.¹⁵

2.2.8.6 Legislación: “Leyes de un Estado. Ciencia de las leyes”.¹⁶

Legislación: “Der. Conjunto de disposiciones legislativas que conciernen a una materia determinada. Der. Ciencias de las leyes y de los códigos”.¹⁷

Legislación: “Cuerpo de leyes o disposiciones referente a una materia: legislación de trabajo, social. // Ciencia de las leyes, jurisprudencia. // Acción de legislar”.¹⁸

2.2.8.7 Jurisprudencia:

Conjunto de principios generales emanados de los fallos uniformes de los Tribunales de Justicia para la interpretación y aplicación de las normas jurídicas, o bien, normas jurídicas individuales emanadas de sentencias pronunciadas por los Tribunales de Justicia.

Es, en su acepción más empleada, el conjunto de principios emanados de los fallos uniformes de los Tribunales de Justicia para la interpretación y aplicación de las normas jurídicas.¹⁹ El Licenciado Melvin Pineda, cita a Fernando Flores, en su “Introducción al Derecho”, quien indica: “La interpretación jurisdiccional del Derecho está constituida por el conjunto de decisiones judiciales y, en ocasiones administrativas, dictadas sobre una misma cuestión en asuntos análogos. Es decir, significa la forma habitual o uniforme como la justicia aplica o interpreta el Derecho”.²⁰

¹⁴ LOBOS ONZÁLEZ, Oscar A., *Op.Cit.*, pags. 42-43.

¹⁵ Agrupación Editorial S.A., **Diccionario Enciclopédico Larousse Conciso ilustrado**, (Segunda Edición, México, Gráficas Monte Albán S.A., 2003), pag. 884.

¹⁶ Red Comercial de Noroeste, **Diccionario Everest Cumbre**, (España, Edit. Everest S.A., 1979), pag. 397.

¹⁷ Agrupación Editorial S.A., *Op.Cit.*, pag. 707.

¹⁸ GARCÍA-PELAYO, Ramón, **Diccionario Pequeño Larousse Ilustrado**, (Barcelona, Edit. Larousse, 1972), pag. 529.

¹⁹ PACHECO, Máximo, **Introducción al Derecho**, (Santiago de Chile, Editorial Jurídica. 1976), pag. 64.

²⁰ PINEDA, Melvin, **Fundamentos de Derecho**, (Guatemala, Editorial Serviprensa, 1997), pag. 87.

2.2.9 Relación ético-legal: Cualquiera que sea la corriente de pensamiento que trate el tema, indica Bosch Castro, ya sea materialista o idealista, no queda duda en relación a que la moral es una regla de conducta del ser humano. Hay diferencias en cuanto al origen y efectos de la moral en la conducta, al igual que la relación que guarda la moral con el Derecho.²¹

Así, en la corriente materialista, hay identidades entre la moral y el Derecho, tales como el origen, pues tanto el derecho como la moral son elementos de la supraestructura, ambos son productos de la base económica de la sociedad. Igual, tanto el derecho como la moral regulan la conducta de las personas en relación a la sociedad. Así mismo, la moral y el derecho tienden a la conservación o al cambio de un estado de cosas, según el caso y; son bilaterales, ya que imponen obligaciones y confieren derechos.

Pero también hay diferencias entre moral y derecho, pues la moral se cumple o no; en tanto que el Derecho, para observar su cumplimiento, acude al aparato de coerción del Estado. Además la moral, en los Estados, se basa en la propiedad privada, no coincide con la acción del Derecho, en cuanto a disminuir la explotación del trabajador y; por otro lado, la moral siempre ha existido, en tanto que el Derecho surge cuando se dan determinadas condiciones en la sociedad, específicamente cuando se consolida el sistema esclavista. En cambio, en la corriente idealista, sólo existe una identidad: se afirma que el origen de ambos son causas naturales, que no están dentro del dominio del ser humano, sino son producto de Dios.

2.2.10 Ventajas y desventajas de la aplicación de las Leyes. Supuestamente, sólo deberían de existir ventajas en la aplicación de las leyes; pues ello mantendría un sistema de vida seguro, sin embargo, dependiendo del Sistema económico o del país en que se viva, pueden presentarse también desventajas.

2.2.10.1 Ventajas de la aplicación de las Leyes:

2.2.10.1.1 Las personas que respetan las leyes pueden conducirse sin preocupaciones de ser detenidos por la justicia.

2.2.10.1.2 Al aplicar la justicia a los delincuentes, los decentes pueden vivir tranquilamente en las calles.

2.2.10.1.3 El Estado está organizado para satisfacer las necesidades y el bienestar social de todos los ciudadanos.

²¹ BOSCH C. Fulbio H., Op. Cit., pag. 34.

2.2.10.2 Desventajas de la Aplicación de las leyes

En un sistema autocrático, oligárquico y aún en un sistema democrático, podrían aparecer las siguientes desventajas.

2.2.10.2.1 Las leyes se aplican sólo contra algunas personas, sobre todo los pobres, quienes no tienen dinero para pagar un abogado.

2.2.10.2.2 Las personas encargadas de aplicar la justicia, los jueces, permiten la impunidad para algunos delincuentes, sea por amenaza personal o a su familia, o por corrupción.

2.2.10.2.3 Las leyes pueden haberse creado para favorecer a la clase que ostenta poder económico, político o militar.

2.2.10.2.4 El sistema de justicia no opera adecuadamente: los policías no capturan a los delincuentes o son cómplices de los mismos; los policías capturan a los delincuentes pero los mismos son liberados prontamente por falta de pruebas o porque los acusadores no se presentan a ratificar la denuncia por temor a represalias; las cárceles no son centros de rehabilitación de los delincuentes sino escuelas para aprender a delinquir.

2.2.10.2.5 Los jefes de empresas e instituciones y las autoridades aplican las leyes a su antojo, tergiversándolas o aplicándolas sin equidad.

2.2.10.2.6 Las leyes están hechas por el pueblo dominante, sin atender la cosmovisión y el idioma del o los otros pueblos que habitan el país.

2.2.10.2.7 La mayor parte de la población desconoce las leyes fundamentales y por ello no exigen la aplicación de las mismas o aceptan las condenas sin poder defenderse.

2.2.10.2.8 En algunas poblaciones, no se permite a los pueblos indígenas aplicar su propio ordenamiento jurídico.

2.2.11. La legislación Educativa Guatemalteca

No se tiene pruebas que los pueblos indígenas que habitaban Guatemala antes de la venida de los españoles tuviesen un ordenamiento jurídico educativo propiamente dicho. Las leyes educativas comenzaron durante el período colonial, cuando los sacerdotes y los gobernantes decidieron emitir leyes (Cédulas Reales) para la creación de Escuelas de primeras letras para los peninsulares, así como algunos Colegios y la Universidad de San Carlos de Guatemala. “Los indígenas recibían algunas veces educación en los conventos, la cual se reducía al aprendizaje de la doctrina y los dogmas religiosos.”²² “La organización educativa en Guatemala -agrega el mismo autor-, durante

²² GONZALEZ ORELLANA, Carlos, **Historia de la Educación en Guatemala**, (Sexta Edición, Guatemala, Edit Universitaria, USAC, 2007), pag. 40.

el período colonial, estuvo regida por la forma de organización feudal que los españoles habían trasplantado a América. Los servicios educativos fueron así un privilegio de la minoría dominante representada por los encomenderos, la aristocracia y el clero.”²³ Por lo tanto se puede deducir, como lo establecen las Reales Cédulas emitidas durante tal época, que las leyes educativas siempre fueron favorables a los peninsulares y a los criollos.

Esta situación se mantuvo durante los tres siglos que tardó el período colonial y persistió durante la llamada época de la Independencia, a partir de 1821 hasta la creación de la República en 1838. Durante los siglos XIX y XX, las leyes educativas y la misma educación se mantuvieron en la misma línea: fueron dictadas por los grupos de poder religioso, económico, militar y político del país y, obviamente, con el objetivo de favorecer a dichos grupos. Debe mencionarse como una excepción y sin idealizarla, que durante la época de los gobiernos de la revolución de 1944, algunas leyes educativas buscaron favorecer a las pueblos indígenas y a los sectores más pobres de la población de ese entonces.

Del siglo recién pasado y del presente siglo, se continúan aplicando algunas leyes que, por su importancia, todo trabajador de la educación debe conocer, tanto para sancionar por incumplimiento de la misma, como para defenderse de la sanción cuando la misma no procede. Algunos casos de sanción y de defensa forman ya una jurisprudencia dentro de los registros, tanto de las autoridades educativas nacionales, departamentales y municipales, como también de los sindicatos en sus diferentes jurisdicciones.

Aunque las leyes educativas (constitucionales, ordinarias, gubernativas o individuales) son muchas, presentamos un listado de las que son más importantes por su continua aplicación.

2.2.11.1 Constitución Política de la República: Título II. Derechos Humanos. Capítulo II. Derechos sociales; Sección cuarta: Educación. De los artículos 71 al 81, inclusive, que incluyen el Derecho a la Educación, sus fines, la libertad de educación y asistencia económica estatal, la obligatoriedad de la misma; la alfabetización, el Sistema educativo y enseñanza bilingüe, las obligaciones de los propietarios de empresas; lo relacionado al Magisterio, la enseñanza agropecuaria; la promoción a la ciencia y la tecnología y lo referido a Títulos y diplomas.

2.2.11.2 Acuerdos de Paz sobre Identidad y derechos de los Pueblos Indígenas y sobre Aspectos Socioeconómicos y situación Agraria, amparados por el Decreto 52-2005 del Congreso de la

²³ Ibid., pag. 60.

República, Ley Marco de los Acuerdos de Paz. Referidos a todos los aspectos relacionados a la reforma de la Educación en Guatemala.

2.2.11.3 Ley de Educación Nacional. Decreto No. 12-91 del Congreso de la República, la cual norma el Sistema educativo nacional, con 108 artículos comprendidos en 12 títulos y 29 capítulos.

2.2.11.4 Decreto Legislativo 1485, capítulo de la Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional, que desarrolla el artículo 85 del Decreto Legislativo 1748, Ley de Servicio Civil, en todo lo relacionado al Magisterio nacional.

2.2.11.5 Ley de Servicio Civil. Decreto 1748 del Congreso de la República, con su reglamento fundamentado en el Decreto 18-98 reformado por el Acuerdo 564-98, que es de aplicación supletoria al Decreto 1485 en aspectos de derechos, obligaciones y prohibiciones, así como en procesos de oposición, régimen disciplinario, de despido y algunas disposiciones complementarias y transitorias.

2.2.11.5 Código de Trabajo, Decreto No. 1441 del Congreso de la República, en lo referente a los Contratos colectivos de Trabajo, Pactos colectivos de condiciones de Trabajo, obligaciones de los patronos y de los trabajadores, el Título Sexto, referido a Sindicatos, el Título Séptimo referido a Conflictos Colectivos de carácter económico.

2.2.11.6 Acuerdo Gubernativo 193-96, referido al Procedimiento para el nombramiento del personal docente, a través de la conformación de Jurados de Oposición en los niveles municipal, departamental y nacional que deberán revisar expedientes de los aspirantes a obtener una Plaza de Maestro(a) con partida presupuestaria en el renglón 011.

2.2.11.7 Acuerdo Ministerial No. 2692-2007, Reglamento de Evaluación de los aprendizajes para los niveles Preprimario, Primario y Medio en todas sus modalidades, aprobado el 14 de diciembre de 2007 y modificado en marzo de 2008.

2.2.11.8 Acuerdo Gubernativo 1-72 de los Ministerio de Educación y Finanzas, relativo al Reglamento de Licencias para funcionarios de Educación.

2.2.11.9 Acuerdo Gubernativo 2-72 Reglamento para el uso de edificios escolares y sus modificaciones finales.

2.2.11.10 Acuerdo Gubernativo No. 119-2007, del 17 de abril, 2007, que establece los sueldos básicos para los niveles preprimario, primario y Medio.

2.2.11.11 Algunas leyes reglamentarias, tales como:

2.2.11.11.1 Acuerdo Ministerial No.1088-66 Reglamento de tiendas escolares.

2.2.11.11.2 Acuerdo Ministerial No. 58-95 Reglamento de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza.

2.2.11.11.3 Acuerdo Ministerial 1345. Reglamento de Excursiones escolares.

2.2.10.11.4 Acuerdo Ministerial No. 35-2005, del 13 de enero de 2005, Curriculum Nacional Base.

2.2.11-12 Algunos Convenios Internacionales, tales como

2.2.11.12.1 Convenio No. 87, relativo a la libertad sindical y a la protección del derecho de sindicación.

2.2.11.12.2 Convenio No. 95, relativo a la Protección del Salario.

2.2.12 Juicio Crítico acerca de la Legislación Educativa Guatemalteca.

Desde su aparición, la legislación educativa ha atendido las demandas de los sectores de poderes dominantes. Como ya se dijo anteriormente, y citando al Pedagogo guatemalteco Carlos González Orellana, durante la época colonial, las Cédulas Reales buscaban afianzar la educación para los peninsulares y posteriormente para los criollos, es decir, los hijos de los españoles nacidos en Guatemala. Si se les dio educación a los hijos de los Caciques que habrían de gobernar, su objetivo era la difusión de la fe cristiana a los habitantes indígenas. Esto pudo observarse en el Colegio Tridentino, fundado en 1592.

Incluso, durante la época independentista, las leyes educativas continuaron reafirmando el derecho a la educación para los criollos, pues convenía a los intereses de los grandes terratenientes mantener a los pobres y, sobre todo a los indígenas, sin ninguna o con poca educación, para que no exigieran sus derechos que, como ciudadanos independientes también tenían.

“En las bases constitucionales de 1823, se asigna al Poder Legislativo la misión de “dirigir la educación”, y en la Constitución de la República Federal de Centroamérica, del 22 de noviembre de 1824, se establece como una de las funciones del Congreso “dirigir la educación, estableciendo

los principios generales más conformes al sistema popular y al progreso de las artes útiles y de las ciencias”.²⁴

Después de independizarse Centroamérica de México, hubo un segundo momento con grandes planteamientos pedagógicos, cuyo impulsor fue el doctor Mariano Gálvez, quien, durante los siete años que tardó su gestión como jefe del Estado de Guatemala (1831-1838) emprendió grandes reformas que tenían como objetivo elevar las condiciones de vida del pueblo, acorde a las aspiraciones de la burguesía naciente y afectando los intereses de los sectores más retrógrados de esa época. Así, se establecen, con fecha 1º de marzo de 1832, las “Bases para la Instrucción Pública” y “en 1835 ve la luz pública el primer estatuto que se refiere concretamente a la Instrucción Primaria: contempla la organización de la escuelas tanto públicas como privadas y abarca aspectos referentes a la instrucción del indígena y al establecimiento de escuelas dominicales para adultos. Por primera vez en la Historia de la Educación de Guatemala se asientan los principios de obligatoriedad y gratuidad de la educación y se inicia la fundamentación de la escuela laica ...”²⁵

En 1852, siendo presidente Rafael Carrera, quien había ascendido al poder en 1839 y fue designado presidente de Guatemala en 1851 con apoyo del clero y los terratenientes feudales, se promulgó la Ley de Instrucción Primaria, redactada por Manuel Francisco Pavón, ley con la cual desapareció la libertad de enseñanza y se reinstauró la educación confesional.

En 1871, Justo Rufino Barrios y Miguel García Granados hacen triunfar la revolución liberal y el 14 de agosto de 1872 derogaron la Ley Pavón, que durante treinta años había estancado la instrucción pública. “Las primeras disposiciones que se emiten referentes a la organización de la educación del país, en 1875, se dan de manera separada para la educación primaria, secundaria y superior, pero en 1882, se refunde en una sola ley toda la organización educativa del país,”²⁶ con la cual se buscó ampliar la educación para hacerla llegar a un sector más amplio de la población y darle un sentido de acuerdo para establecer una nación moderna y progresista. Durante este período se crearon la Escuela Normal, la de Artes y oficios, la de Agricultura, el Conservatorio Nacional de Música y otras. Fue durante este período que se fortalecieron los principios de gratuidad y obligatoriedad de la enseñanza y se declaró la educación laica. Para ello, en 1879 la Constitución Política de la República declara la libertad de enseñanza.

²⁴ GONZALEZ ORELLANA, Carlos. “Historia de la Educación en Guatemala”. (Segunda Edición, Guatemala, Editorial de Pineda Ibarra, 1970), pags. 198-199.

²⁵ *Ibid.*, pag. 199.

²⁶ *Ibid.*, pag. 267.

Desgraciadamente a los 20 años de progreso educativo le sucedieron nuevos años de estancamiento durante los gobiernos de Manuel Lisandro Barillas, que mantuvo algunas de las políticas educativas pero sin avanzar nada nuevo y el gobierno de José María Reyna Barrios, que marcó un nuevo estancamiento de la Revolución Liberal, incluso, provocando el cierre temporal de las escuelas. Otro factor de retraso en la educación fue la inicial intromisión del capitalismo norteamericano en tierras centroamericanas.

En el siglo XX, hacen su aparición los grandes dictadores políticos, tales como el tirano Manuel Estrada Cabrera, (1899-1920) quien implementó un carácter militarista en la educación. “La educación pública-dice González Orellana- además de las terribles limitaciones económicas que padeció, fue objeto de ominosas restricciones ideológicas, favoreciendo en cambio la formación de un espíritu de servilismo”.²⁷ La Ley de Instrucción Primaria definió que las nuevas características de la educación serían: Práctica, Objetiva, Oral y Racional. En su favor se podría argumentar que se trató de incrementar la educación rural exigiendo a los jefes políticos que velaran porque en las fincas se crearan escuelas primarias, pero tal orden no fue cumplida y en otras ocasiones fue tan sólo una farsa. Igualmente, se creó el Kindergarten nacional y las Escuelas Prácticas, que solamente buscaron dar preparación artesanal.

Durante los gobiernos de José María Orellana y del General Lázaro Chacón, se llevaron a cabo reformas de los programas de estudio y métodos. También se crearon algunas leyes como la Ley orgánica y Reglamentaria del Personal docente de la República, decreto 938 de 1927, que constituye el antecedente de la Ley del Escalafón, y la Ley Orgánica de instrucción Pública de 1927, que reorganizó el sistema educativo nacional.

La dictadura de Jorge Ubico trajo de nuevo retrasos en la educación tales como la militarización de los centros de enseñanza, la supresión de la gratuidad de la educación media y la restricción de la libertad de enseñanza, con una nueva Ley Orgánica de Instrucción Pública en 1935, la cual, contando con algunos aspectos positivos no obstante, determinaba sanciones para los elementos que indujeran o fomentaran manifestaciones de indisciplina, lo cual fue utilizado para despedir a muchos maestros contrarios al régimen despótico y dictatorial de Ubico.

La revolución democrático-burguesa, como la califica González Orellana, representó un gran avance para la educación en Guatemala. Con base en la Carta Magna de la República de 1945 que establecía garantías sociales y declaraba la independencia de los organismos del Estado,

²⁷ Ibid., pag. 331.

fueron creadas múltiples escuelas primarias y secundarias, se mejoró las condiciones de trabajo de los maestros y maestras, a quienes se les dio la libertad de organización, se les mejoró los salarios y se creó la Ley del Escalafón. Puede decirse que la Constitución Política de la República y el anteproyecto de Ley orgánica de Educación Nacional de 1952, sustituto el último del Anteproyecto de 1950, buscó la democratización de la cultura y el desarrollo de la educación.

La contrarrevolución, comandada por el Coronel Carlos Castillo Armas y financiada por la Central de Inteligencia Americana, en 1954, trajo el fin de los avances en el desarrollo del país y con ello a los progresos en materia de educación. La nueva Constitución de la República, incluso, llegó a establecer que quedaba prohibido dar a conocer “doctrinas exóticas” (refiriéndose al Comunismo), lo que fue trasladado a la Ley de Educación Nacional. Todas las leyes favorables al magisterio en cuanto a su escalafón, derecho de sindicalización, libertad de enseñanza, fueron anulados y los miembros del antiguo Sindicato de Trabajadores de la Educación de Guatemala –STEG-fueron proscritos. Los siguientes regímenes, también de corte militar, hasta 1966 mantuvieron tales ideas, destacándose las arbitrariedades contra la población y los estudiantes por parte del Presidente Miguel Idígoras Fuentes y el ejército guatemalteco.

Durante el gobierno de Julio César Méndez Montenegro, 1966-1970, gobierno militar con máscara civil, el poder del ejército se mantuvo, sobre todo, al haberse iniciado el enfrentamiento armado interno en 1960, con el surgimiento de la guerrilla fortalecida por los antiguos miembros del Partido Guatemalteco del Trabajo y las nuevas Fuerzas Armadas Rebeldes. Esto dio como resultado que las escuelas continuaran bajo un régimen militar y que los maestros fuesen perseguidos por tener y expresar ideas contrarias al gobierno.

En 1976, durante el régimen militarista del General Kjell Eugenio Laugerud, no obstante, fue aprobada la Ley de Educación Nacional, Decreto 73-76 del Congreso de la República, elaborada por algunos pedagogos de la época, quienes le dieron un avance adecuado, especialmente en cuanto a la regionalización. Esta ley se mantuvo vigente durante el régimen de Romeo Lucas García y los gobiernos de facto de los generales Efraín Ríos Montt y Humberto Mejía Vítores, quienes, a pesar de la existencia de la Ley, impusieron criterios militaristas y religiosos a las escuelas.

En 1986, con los nuevos vientos de la democratización exigida por los países europeos cooperantes y la evidencia de que el poder político no podría ser alcanzado por medio de la guerra, la cual no podría ser ganada ni por el Gobierno guatemalteco y su ejército ni por la Guerrilla, se creó una nueva Constitución Política por parte de la Asamblea Nacional Legislativa, con grandes adelantos en cuanto a la democratización, pues en ella se contemplaron ya la creación de la

Procuraduría de los Derechos Humanos, el Tribunal Supremo Electoral, la Corte Suprema de Justicia y la Corte de Constitucionalidad. En ella se dejaron plasmadas nuevas ideas en cuanto a educación, las cuales sentaron las bases para la creación de una nueva Ley de Educación. El gobierno de Vinicio Cerezo, de la Democracia Cristiana, en 1989, pretendió crear esa nueva ley, pero la misma, aprobada ya en segunda lectura, violentaba los derechos laborales del Magisterio Nacional, por lo cual dicho sector social exigió que no se continuara con la aprobación y se comprometió a la elaboración de una nueva ley de educación.

Para efectos de la elaboración de la nueva ley se constituyó una Comisión Multisectorial (organizaciones magisteriales, Ministerio de Educación, Comisión de Educación del Congreso de la República, estudiantes, padres de familia, iglesia católica y protestante, colegios privados) la cual, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 1990, se dedicaron al análisis de lo necesario para dicha ley. La misma fue presentada al Congreso de la república en diciembre de 1990 y fue aprobada en enero de 1991, como Decreto 12-91 del Congreso de la República y sancionada por el Presidente Cerezo Arévalo al 12 de enero de 1991.

Esta ley, vigente aún, presentó una visión futurista para la educación, pues abarca gran parte de lo que hoy es concebido como parte de la Reforma Educativa, tales son los temas de multi e interculturalidad del país, la Educación bilingüe, el enfoque de género, los ejes de Derechos Humanos, valores y medio ambiente, la lucha contra el militarismo, y, sobre todo, la participación social que vendría a ser fortalecida posteriormente como exigencia en la firma de los Acuerdos de Paz, participación que se dejó plasmada con la exigencia de la creación del Consejo Nacional de Educación, como un órgano multisectorial encargado de conocer, analizar y aprobar, conjuntamente con el Ministerio de Educación, las política, estrategias y acciones que en materia de administración educativa fuesen necesarias.

Para fortalecer tal participación, se elaboró además, por parte de la Comisión Multisectorial, la propuesta de Reglamento de Ley de Educación Nacional, el cual contempla la creación del Sistema Nacional de Consejos de Educación, también multisectoriales, documento que fue presentado en abril de 1991, ya en el gobierno del Ingeniero Jorge Serrano Elías, quien quiso firmarlo en un acto político en beneficio de su partido político, el Movimiento de Acción solidaria, MAS, lo cual no fue permitido por el Magisterio Nacional. Como consecuencia de este acto, y por la naturaleza colectivista tanto de la Ley de Educación como de su reglamento, los sucesivos gobiernos no quisieron aprobar, hasta hoy, la propuesta de Reglamento de Ley 12-91, a la que, ilegalmente, quieren seguir normando por medio del Reglamento de la ley 73-76.

En los tres últimos gobiernos, y con la exigencia de los Organismos Financieros internacionales, Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, Agencia para el desarrollo de los Estados Unidos; se han aprobado leyes favorables a la privatización de la enseñanza, tales como la creación del Programa Nacional de Autogestión y Desarrollo Educativo-PRONADE-, durante el gobierno del Partido de Avanzada Nacional; el Sistema de desarrollo y Gestión Educativa-SIDEGE-durante el gobierno de Alfonso Portillo y la Ley Marco de Educación Nacional, que tergiversa el Plan Visión de País, durante el gobierno de Oscar Berger. Contra todas estas leyes y otras muchas más, de corte neoliberal, se han pronunciado tanto el magisterio nacional como la población misma, logrando contrarrestar la mayoría de ellas, merced a lo cual se conserva aún, la educación con su carácter de pública, aunque no así de gratuita y obligatoria, características que los gobiernos no han querido cumplir, dado que no se invierte lo necesario para la educación y esto conlleva a tener bajos índices de cobertura en varios niveles obligatorios y mucho menos en calidad, puesto que ni los edificios escolares (si los hay), ni los recursos didácticos, ni los programas de apoyo a la niñez (desayunos, útiles, becas escolares) ni la pertinencia cultural y geográfica, han podido aún ser llevados a todas las escuelas del país.

Hoy, debido a la injusticia social imperante, (falta de voluntad política, evasión del pago de impuestos por los grandes empresarios, falta de inversión en el sector educación,) como factor determinante, así como por la creación de leyes contrarias a los Acuerdos de Paz y a la Constitución Política de la República; por la tergiversación de algunos de los artículos de dichas leyes y por el incumplimiento de lo establecido en las leyes vigentes, la educación guatemalteca está en crisis y, probablemente, tardará muchos años en salir de la misma.

Con todo lo anterior, se puede deducir que, muchas leyes han sido creadas para satisfacer los intereses de los sectores de poder y no los de la población. Igualmente, que en muy pocos gobiernos, se han creado leyes favorables a la población y especialmente a los pueblos indígenas y, que muchas de esas leyes, favorables a la población, creadas por los sectores populares, no han tenido aceptación y cumplimiento, por los gobiernos de corte militar y empresarial que hasta hoy, desde la contrarrevolución, en 1954, ha tenido Guatemala.

CAPÍTULO III. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Hipótesis-acción

Si se da formación teórico-práctica sobre Legislación Educativa a las y los docentes y Autoridades Educativas de las Escuelas oficiales preprimarias y primarias urbanas y rurales del municipio de Mazatenango, entonces se podrán resolver y prevenir la mayoría de los conflictos laborales suscitados entre dichos sujetos del currículum.

3.2 Planificación de la propuesta de investigación –Acción.

3.2.1 Objetivos de la investigación

Generales

Ofrecer formación teórico-práctica sobre Legislación Educativa a las y los docentes y Autoridades Educativas.

Específicos

Objetivos específicos	Competencias
1. Detectar los conflictos laborales surgidos entre docentes y autoridades educativas.	1. Utiliza el pensamiento lógico, reflexivo, y crítico en la detección de los conflictos laborales más comunes entre los docentes y Autoridades Educativas de las escuelas oficiales urbanas y rurales de Mazatenango, Suchitepéquez. 2. Utiliza el diálogo y las diversas formas de comunicación para detectar los conflictos laborales más comunes.
2. Definir una estrategia de formación teórico-práctica para docentes y autoridades educativas en cuanto a la Legislación educativa vigente.	3. Aplica los saberes y el pensamiento lógico para definir una estrategia de formación teórica y práctica sobre legislación educativa para los docentes y Autoridades Educativas. 4. Actúa con asertividad y acierto para definir la estrategia más adecuada para la formación integral de los docentes y Autoridades Educativas en materia de Legislación Educativa para prevenir conflictos laborales.

3. Capacitar a los docentes y autoridades educativas del municipio en el conocimiento de las principales leyes educativas vigentes.	5. Utiliza críticamente los documentos legales necesarios para su autoformación académica en materia de Legislación Educativa. 6. Ejerce y promueve el liderazgo democrático para difundir el conocimiento de la Legislación Educativa en el quehacer diario de la vida escolar.
4. Capacitar a los docentes y autoridades educativas del municipio en la aplicación y respeto a la Legislación Educativa vigente.	7. Vivencia y promueve la practica de la legislación Educativa en el ámbito educativo. 8. Promueve y practica la justicia y otros valores derivados de la Legislación guatemalteca en la vida diaria.
5. Crear, implementar y hacer funcionar el Círculo de Estudio destinado al análisis de la Legislación Educativa.	9. Contribuye a la implementación de un Círculo de Estudio sobre Legislación Educativa para las Escuelas de Mazatenango, en Suchitepéquez. 10. Colabora con la administración del Círculo de Estudio en su tiempo libre.

Todo lo anterior fundamenta y evidencia que el desarrollo de esta investigación es necesario, no solamente para resolver los problemas ya existentes, sino, sobre todo, para prevenir dificultades en el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje y lograr más eficiencia y eficacia en el mismo.

Detectado el problema existente y sus consecuencias en el proceso educativo, para poder resolverlo se hace necesaria la **creación, legalización e implementación de un círculo de estudio dirigido a analizar la legislación educativa guatemalteca.**

El Círculo de Estudio será creado en acuerdo con la Licenciada Rita Elena González, encargada de la Supervisión Técnica de Educación 96-40. El mismo estará integrado por docentes y Autoridades Educativas en servicio y docentes jubilados, así como por personas particulares que deseen participar en el análisis de la Legislación Educativa, objetivo y fundamento del Círculo.

Para el efecto se elegirá, dentro de los participantes, un Consejo Directivo Provisional, así como se elaborará un Manual de Organización y Funciones que regirá el funcionamiento de dicho Círculo.

El financiamiento para el funcionamiento del Círculo de Lectura provendrá de gestiones realizadas por el epesista Carlos Fuentes, algunos aportes voluntarios de los participantes o aportes de algunas instituciones como la Municipalidad de Mazatenango, aportes que servirán para el pago de la refacción y documentos empleados en cada reunión.

3.2.2 Acciones del círculo de estudio

Promoción del Círculo a través de volantes y medios de comunicación.

Inscripción e identificación de los miembros.

Elaboración, discusión y aprobación de los estatutos o Reglamento Interno del Círculo.

Recolección, reproducción y distribución de documentos legales relacionados con la Educación.

Organización y realización de foros, paneles y otras actividades grupales para análisis de la Legislación Educativa.

Elaboración y presentación de propuesta de instrumentos legales educativo a entidades que tengan derecho de iniciativa de ley (Universidad de San Carlos, Diputados al Congreso de la República, Tribunal Supremo Electoral, Organismo Ejecutivo, Corte Suprema de Justicia).

Desarrollo de Talleres de lectura y análisis de propuestas de Leyes y leyes ya aprobadas.

Elaboración de un cronograma de funciones y reuniones.

Tabulación de preferencias sobre horario de trabajo y reuniones.

El Círculo de Estudio tendrá su sede en la Biblioteca del Instituto Básico Experimental “Lic. Julio César Méndez Montenegro” Jornada Matutina de Mazatenango, en Suchitepéquez, la cual cuenta con el mobiliario adecuado para este tipo reuniones.

El Círculo de Estudio será inaugurado en la última semana de abril de 2008, con un programa especial que incluye la presencia de las autoridades educativas, maestros, docentes jubilados, estudiantes, las autoridades educativas y otros miembros de la Sociedad Civil local, así como una primera conferencia sobre legislación educativa acompañada de una dramatización sobre la importancia del conocimiento de las Leyes educativas. Las reuniones se efectuarán los días viernes por la mañana, de 8:00 a 12:00 horas o en el horario que los miembros consideren pertinente.

3.3 Cronograma y parámetros para verificar el logro de objetivos de la investigación

OBJETIVO	ACTIVIDADES	PARÁMETRO	FECHAS
1. Detectar los conflictos laborales surgidos entre docentes y autoridades educativas del municipio de Mazatenango, provocados por el desconocimiento de la Legislación Educativa vigente.	1. Entrevista con Dirigentes magisteriales, autoridades educativas, dirigentes sindicales y maestros en servicio. 2. Revisión de archivo de expedientes de conflictos Laborales de autoridades educativas y sindicato de maestros.	- 5 entrevistas realizadas con sujetos del proceso educativo en Mazatenango. - 20 conflictos laborales detectados en los archivos	30 de Sept. de 2007.
2. Definir una estrategia de formación teórico-práctica para docentes y autoridades educativas en cuanto a la Legislación educativa vigente.	1. Analizar los casos registrados en los archivos. 2. Analizar las entrevistas realizadas. 3. Estudiar y definir la estrategia a seguir para resolver el problema.	- 20 casos de conflictos analizados. - 5 entrevistas analizadas. - 1 estrategia de trabajo definida.	23 de octubre de 2007.

	<p>4. Crear el Círculo de Estudio dirigido al análisis de la Legislación Educativa</p> <p>5. Planificación y organización del Programa inaugural.</p>	<p>- Círculo de Estudio creado e implementado.</p> <p>Programa inaugural desarrollado.</p>	<p>25 de abril de 2008.</p>
<p>3. Incentivar a los docentes y autoridades educativas del municipio de Mazatenango, para comprender la importancia del conocimiento de las principales leyes educativas vigentes.</p>	<p>Puesta en marcha del Círculo de Lectura a través de:</p> <p>1. Desarrollo de conferencias.</p> <p>2. Desarrollo de Foros y paneles.</p> <p>3. Desarrollo de estudio individual sobre legislación educativa.</p>	<p>- 30 personas (docentes, autoridades, estudiantes de magisterio) capacitados en el conocimiento de la Legislación Educativa.</p>	<p>20 de mayo de 2008.</p>
<p>4 Capacitar a los docentes y autoridades educativas del municipio de Mazatenango, Suchitepéquez en la aplicación y respeto a la Legislación Educativa vigente.</p>	<p>1. Talleres de lectura y aplicación de leyes en casos verídicos tomados de los archivos.</p> <p>2. Desarrollo de talleres de Aplicación de leyes en casos ficticios.</p>	<p>20 personas capacitadas para la aplicación práctica y correcta de la legislación educativa.</p> <p>Círculo organizado y en funciones.</p>	<p>30 de octubre de 2008.</p>
<p>5 Implementar el Círculo de Estudio destinado al análisis de la Legislación Educativa.</p>	<p>1. Promoción del Círculo.</p> <p>2. Inscripción e identificación de los miembros.</p> <p>3. Encuesta de consulta sobre preferencias de horarios y calendario de trabajo.</p> <p>4. Elaboración, discusión y aprobación de los estatutos o Reglamento Interno del Círculo.</p>	<p>- 2000 volantes elaborados y distribuidos.</p> <p>Miembros inscritos y acreditados.</p> <p>Encuesta tabulada, analizada y presentada a miembros.</p> <p>1 documento de Estatutos redactado y aprobado.</p>	<p>25 de abril de 2008.</p>

	<p>5. Legalización del Círculo de Estudio ante quien corresponda</p> <p>6. Instalación de la Sede del Círculo de Estudio.</p> <p>7. Invitación de miembros de la sociedad Civil local para el acto de inauguración.</p> <p>8. Recolección, reproducción y distribución de documentos legales relacionados con la Educación.</p> <p>9. Organización y realización de foros, paneles y otras actividades grupales para análisis de la Legislación Educativa.</p> <p>10. Elaboración y presentación de propuesta de instrumentos legales educativo a entidades que tengan derecho de iniciativa de ley (Universidad de San Carlos, Diputados al Congreso de la República, Tribunal Supremo Electoral, Organismo Judicial, Corte Suprema de Justicia).</p>	<p>-Círculo de Estudio legalizado ante la Supervisión 96-40 de Mazatenango.</p> <p>- Una sede equipada.</p> <p>50 miembros invitados como asistentes al Círculo de Estudio.</p> <p>50 ejemplares de Leyes y reglamentos recolectados.</p> <p>10 actividades de análisis de leyes desarrolladas.</p> <p>3 documentos de propuesta realizados y presentados ante entidades con derecho de iniciativa.</p>	
--	--	---	--

Nota:

El Plan que aparece a continuación es la propuesta a desarrollar durante los meses de abril a agosto, como parte de la Investigación-Acción, por lo cual se plantea como hipotético, partiendo del 25 de abril para finalizar en Agosto, fecha en que el epesista entregará el informe de Tesis. Deberá considerarse que, siendo el Círculo de Estudio un espacio democrático, las fechas de reunión y los documentos a analizar pueden variar. Posteriormente se detallan los logros de dicho plan. La continuación de existencia del Círculo de Estudio dependerá del interés de los asistentes y del nombramiento de un nuevo Coordinador, si así lo desearan.

Plan para Implementación de Círculo de Estudio en Mazatenango.

I. Datos informativos

1. Municipio: Mazatenango, Suchitepéquez.
2. Fecha de inicio: abril 25 de 2008.
3. Fecha de culminación: noviembre 7 de 2008.
4. Instituciones participantes: Directores de escuelas primarias y preprimarias de Mazatenango, Supervisión Técnica de Mazatenango urbano y rural, Asociación de maestros jubilados, Estudiantes de 5º magisterio de Mazatenango, Sindicato de supervisores.
5. Coordinador: Prof. Carlos Enrique Fuentes S.

II. Justificación

Los conflictos laborales entre docentes y autoridades educativas pueden prevenirse si ambos sectores tienen la información adecuada y pertinente sobre la legislación educativa vigente. Igualmente, el conocimiento de la misma podrá evitar conflictos entre docentes y estudiantes en los distintos centros educativos de nuestro Municipio. En el desarrollo de tal actividad puede tener gran influencia la participación de las autoridades Educativas mismas y de aquellas personas que dejaron parte de su vida en la educación. Esto justifica la necesidad de implementar en Mazatenango un Círculo de Estudio sobre la legislación educativa vigente y la que está por implementarse en el futuro.

III. Objetivos

1. General: Contribuir a la disminución de los conflictos laborales entre los sujetos del proceso educativo a través del análisis de la legislación educativa vigente.

2. Específicos:

Implementar en Mazatenango un círculo de estudio dedicado al análisis de la legislación educativa vigente.

Fortalecer en los sujetos del proceso educativo el conocimiento y respeto por la legislación educativa vigente.

Servir de modelo para la implementación de otros círculos de estudio en otros municipios de nuestro departamento.

IV. Desarrollo y Cronograma

1. Viernes 04 de abril: Presentación y aprobación del Plan de Trabajo.
2. Lunes 21 de abril: Convocatoria a docentes, estudiantes, Autoridades Educativas, maestros jubilados y otros actores de la educación.
3. Viernes 25 de abril: Instalación del Círculo de Estudio de Mazatenango, Desarrollo de primer tema: Constitución Política de la República. Título Educación.
4. Viernes 16 de mayo: Ley de Educación Nacional, Decreto 12-91 del Congreso.
5. Viernes 06 de junio: Decreto 1485. Capítulo de Dignificación y catalogación del Magisterio Nacional
6. Viernes 04 de julio: Reglamento de Evaluación Escolar.
7. Viernes 25 de julio: Ley de Servicio Civil y Código de Trabajo.

8. Viernes 15 Agosto: Reglamento de uso de edificios escolares y tienda escolar. Clausura de Investigación –Acción por parte del epesista. Elección de nuevo Coordinador si los asistentes los desearan.
9. Viernes 05 septiembre: Reglamento de Licencias y excursiones escolares
10. Viernes 26 septiembre: Acuerdos de Paz y compromisos en Educación.
11. Viernes 17 de octubre: Diseño de Reforma Educativa y Diálogos y Consensos Nacional para la Reforma Educativa.
12. Viernes 07 de noviembre: Clausura de Ciclo

V. Evaluación

La evaluación del desarrollo de la actividad se efectuará al finalizar cada una de las sesiones del círculo de estudio y al final del año, antes del acto de clausura, evidenciando aciertos y desaciertos y redireccionando y realimentando el accionar del círculo con las medidas pertinentes.

VI. Presupuesto

El funcionamiento del círculo de estudio será totalmente gratuito para los participantes.

Las fotocopias de los documentos serán pagadas por cada interesado.

Se podrá gestionar ayuda con alguna organización no gubernamental o persona en particular.

VII. Sugerencias al presente plan

Mazatenango, Such. Abril 04 de 2008.

PROF. CARLOS ENRIQUE FUENTES S.

3.4 Principales reflexiones de los resultados, logros o producto final de las acciones realizadas.

3.4.1. Descripción de las acciones realizadas en el Proceso.

3.4.1.1 La instalación e inauguración del **CÍRCULO DE ESTUDIO DE MAZATENANGO**, se realizó el día viernes 25 de abril de 2008, en horario de 8:00 a 12:30 horas, en el Salón de Biblioteca del Instituto Básico Experimental “Lic. Julio César Méndez Montenegro”, Jornada Matutina de Mazatenango, en presencia de 25 directores de Centros Educativos de los niveles de preprimaria y primaria de Mazatenango área urbana y rural, contando también con la presencia de los Supervisores de ambos distritos educativos, Licenciada Rita Elena González y Prof. Juan de Dios Pérez, una maestra jubilada, una dirigente sindical y el educador de la Auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humanos en Suchitepéquez.

3.4.1.2 Al inicio del evento, el sustentante, después de dar las palabras de bienvenida a los asistentes, indicó también que algunas investigaciones desarrolladas por el Sindicato de Trabajadores de la Educación de Guatemala y las entrevistas desarrolladas con algunos miembros de la Comunidad Educativa de Mazatenango, evidenciaron que era necesario implementar un Círculo de Estudio acerca del análisis de la Legislación Educativa Vigente, para prevenir el apareamiento de conflictos laborales entre los miembros del proceso educativo, lo cual le llevó a dialogar y negociar con la Licenciada Rita Elena González, Supervisora educativa del distrito 96-40 y el Profesor Juan de Dios Pérez, Supervisor del Distrito Educativo 96-39, ambos de Mazatenango, quienes accedieron a que los Directores de las escuelas de dichos sectores asistieran al Círculo de Estudio. Sus palabras fueron reforzadas por dichos Supervisores Educativos, quienes recalcaron la importancia del Círculo de Estudio que permitirá conocer las Leyes Educativas vigentes. Posteriormente, el epesista Carlos Fuentes ilustró a los asistentes acerca de lo que es un Círculo de Estudio como estrategia de conocimiento, participación y crecimiento intelectual y actitudinal de los participantes y la metodología que el mismo utiliza, así como sus ventajas y desventajas.

3.4.1.3 Como segunda parte de la inauguración se procedió a desarrollar la técnica Exegética o lectura comentada, analizando la Constitución Política de de la República de Guatemala en su Título II, Derechos Humanos, Capítulo II, Derechos Sociales, Sección Cuarta, Educación. Cada participante fue leyendo un artículo, el cual fue comentado por voluntarios, quienes expresaron si se cumplía o no, y los problemas que enfrentaban para su cumplimiento en las aulas y escuelas en que laboran. Fueron quince las personas que participaron continuamente,

con argumentos de gran profundidad y conocimiento de la realidad educativa del departamento y del país, incluyendo las participaciones de los Supervisores, quienes asumieron la postura de iguales y no de autoridades.

En el receso de 20 minutos, se tomó la refacción y también se aprovechó para comentar las bondades de la dinámica y algunos problemas vividos en las Escuelas, de donde provienen los participantes.

3.4.1.4 Después del receso se procedió a la realización de ejercicios de aplicación. Se organizó a los asistentes en cuatro grupos, sugiriendo nombrar un Coordinador y un Secretario Relator, a quienes se entregó una hoja de ejercicios de aplicación, de la cual las preguntas 1 a 6 fueron respondidas por los grupos 1 y 2 y las preguntas de 6 a 12 por los grupos 3 y 4, en 40 minutos, tiempo en que se evidenció la participación de todos (as) los miembros de los grupos, discutiendo cada pregunta y presentando sus argumentos a favor o en contra, y se observó también como cada coordinador, promovió adecuadamente la participación de los otros miembros del grupo. Con el tiempo señalado, se terminó la discusión y se procedió a la presentación de los resultados. Cada relator de grupo presentó sus respuestas, habiendo coincidencia plena entre las respuestas de cada pareja de grupos y aceptación y complementación de las mismas.

3.4.1.5 En el punto asuntos varios, se acordó, respecto de los próximos días de reunión, mantener en lo posible el viernes, pero que cuando sea necesario, se rote el día de reuniones. Respecto del local o sede, se decidió la conveniencia de continuar convocando para el mismo instituto, por su ubicación céntrica. Se acordó mantener el horario de 08:00 a 12:00 horas. Con respecto de la refacción, una o dos escuelas se harán cargo de la misma, definiendo las mismas al final de cada reunión, a menos que el epesista- coordinador, pudiera gestionarla ante alguna otra entidad. Las fotocopias de cada documento las pagará cada asistente en caso de no tener sus documentos originales ya adquiridos. Las convocatorias las continuará elaborando el epesista con la firma de cada uno de los Supervisores Educativos de los distritos 96-39 y 96-40, quienes se encargarán de enviarlas a los docentes participantes.

3.4.1.6 Posterior a la primera reunión, se han desarrollado cuatro sesiones más, durante las fechas siguientes: lunes 12 de mayo, jueves 29 de mayo, viernes 11 de julio y viernes 8 de agosto del presente año. En ellas hubo participación de los mismos maestros y directores de centros educativos urbanos y rurales del Municipio de Mazatenango, (25 inscritos y 18 asistentes por promedio) quienes, en su mayoría, son mujeres (70%) comprendidas entre los 25 y 50 años. Los

compañeros docentes hombres, son mayores de 40 años de edad. La mayoría de los asistentes tienen más de cinco años de fungir como directores (as). También asistió el educador de la Auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humanos, Prof. Alejandro Perdomo; algunos docentes jubilados y una dirigente sindical.

Todos, uno por uno, leyeron uno o varios artículos de las Leyes analizadas y, voluntariamente o estimulados, participaron con preguntas, comentarios y experiencias para enriquecer la lectura. En la presentación de las respuestas a los ejercicios de aplicación, se escucharon criterios diversos y enriquecedores y nuevos comentarios y preguntas, que recuerdan y previenen casos reales enfrentados en algunas escuelas.

Entre 10 y 15 personas participaron continuamente con comentarios y otros participaron ocasionalmente, aunque todos(as) lo hacen a través del trabajo de grupos, durante el análisis de los ejercicios de aplicación.

La refacción ha sido proporcionada por las directoras de seis escuelas, unidas en parejas, para tres de las reuniones y una vez más gestionada por el epesista. El lugar de reuniones, la sede, continúa siendo la Biblioteca del Instituto Básico Experimental “Lic. Julio César Méndez Montenegro” Jornada Matutina de Mazatenango, cuyo Director, Prof. Adalberto Yatmín Vásquez Grijalva, ha prestado toda la colaboración posible.

Se realizaron dos evaluaciones del proceso, cuyos resultados se consignan en el capítulo IV, destinado a la Evaluación.

3.4.2 Principales reflexiones del proceso.

3.4.2.1 Desde el mismo inicio de **la Investigación-acción**, el proceso se hizo interesante al momento de realizar las entrevistas con diferentes miembros de la Comunidad Educativa, quienes evidenciaron la necesidad de fortalecer el conocimiento y la práctica de la legislación educativa vigente, tanto en las y los docentes como en las y los Directores de Centros Educativos, visto desde la óptica de las Autoridades Educativas como de los Trabajadores de la Educación afiliados al Sindicato de Trabajadores de la Educación de Guatemala y otros trabajadores ajenos a tal institución. Fue grato encontrar la suficiente confianza y colaboración por parte de los representantes de ambos sectores, sujetos de la educación. Esto obedece en parte a que, tanto

autoridades educativas como docentes, reconocen la trayectoria del lucha del epesista, quien durante más de 20 años se ha dedicado a luchar por la educación pública nacional, habiendo participado en la elaboración de la Ley de Educación, Decreto 12-91; el Acuerdo Ministerial 193-96, de los Jurados de Oposición y su reglamento, modificaciones al decreto 1485, Ley de Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional y otras leyes menores.

3.4.2.2. También fue agradable hacer un análisis coyuntural del marco en el que se circunscribe la investigación, es decir, **el Marco Contextual**, pues el mismo permitió conocer más de cerca la problemática económica, política, social y cultura, y dentro de ella la problemática educativa, del municipio de Mazatenango, en Suchitepéquez, evidenciando que la Institución seleccionada para el desarrollo del Ejercicio Profesional Supervisado, la Supervisión educativa 96-40 de Mazatenango, área urbana, presenta, dentro de otros problemas puramente físicos y de infraestructura, el problema fundamental del desconocimiento de la Legislación Educativa por parte de las y los docentes y directores d(as) de los centros Educativos de tal municipio.

3.4.2.3. **El desarrollo del Marco Teórico**, incluyendo los temas de Círculos de Estudio, Preceptos Jurídicos y Legislación Educativa vigente, permitió al autor el enriquecimiento de sus conocimientos y el poder realizar un juicio crítico acerca de la misma, lo que a su vez contribuyó a moderar, concienzudamente, el desarrollo de las sesiones del Círculo de Estudio instalado con base en el Diagnóstico y planificación específica en el Diseño de Investigación Acción.

3.4.2.4 Mucho más gratificante ha sido el desarrollo de **las sesiones del Círculo de Estudio**, pues las reuniones del mismo han permitido a los asistentes y al epesista conocerse entre sí y con el Coordinador, fortaleciendo los lazos de amistad personal y profesional, pues, previo al desarrollo de las reuniones y después de las mismas, se aprovechan para comentar problemas de la vida cotidiana educativa, así como de la vida económica, política y social, nacional y local.

3.4.2.5 Durante el desarrollo de las reuniones del **Círculo de Estudio** se notó el interés de aprender de todos(as) los asistentes. La participación de los mismos puede considerarse normal, pues en todo grupo hay personas con gran capacidad de comunicación y otros con menos, pero la estrategia del Círculo de Estudio ha permitido que todos participen, ya sea en los grupos o sea en las plenarias. Evidentemente, algunos se destacaron, y estos son los directores que tienen más experiencia. Los directores o profesores más jóvenes expresaron sus dudas y escucharon con

atención las respuestas y comentarios de los mayores. La participación denotó que hay preocupación del conocimiento y la aplicación de la Legislación Educativa, dado que existen algunos docentes que están transgrediendo la misma. Por ello es enriquecedor escuchar a los directores con más experiencia sugerir medidas que les han dado resultado para la resolución de algunos problemas semejantes. Puede decirse entonces, que el Círculo de Estudios es un mecanismo que los Directores (as) podrán usar para mejorar su accionar con los docentes de los Centros Educativos.

3.4.2.6 Es también importante destacar el interés de las autoridades educativas de los distritos educativos convocados, pues también su experiencia ha sido enriquecedora desde el punto de vista de autoridades, así como la experiencia del Educador de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Suchitepéquez, quien emite criterios desde su campo de acción y la visión de los Sindicalistas, pues su óptica ha sido interesante desde otros ángulos.

Todo lo anterior permitió al epesista, no sólo adquirir nuevas amistades y reconocimiento por el trabajo personal desarrollado a favor de la educación a pesar de estar ya jubilado, sino también adquirir nuevos conocimientos acerca de la problemática suscitada en los Centros Educativos, así como reforzar los ya conocidos acerca de la Legislación Educativa y tener, con base en esta experiencia, la posibilidad de ofrecer al Director Departamental de Suchitepéquez, la posibilidad de ampliar el ámbito de alcance del Círculo de Estudio con Directores de otros municipios cercanos o implementarlo en cada uno de los municipios del Departamento de Suchitepéquez.

La experiencia entonces, no sólo ha sido enriquecedora desde el punto de vista de lo teórico, sino sobre todo, desde la práctica y la actividad humanística, y más aún, con el convencimiento de estar ayudando a la comunidad educativa a prevenir y poder resolver aquellos problemas laborales que se puedan enfrentar en los Centros Educativos del municipio de Mazatenango.

CAPÍTULO IV.
PROCESO DE EVALUACIÓN.

4.1 Evaluación de resultados en relación a los objetivos planteados.

Para efectos de evidenciar el logro de los objetivos establecidos, se presenta, a través del siguiente cuadro, el cumplimiento de los parámetros establecidos para los mismos.

Objetivo General: Ofrecer información teórica práctica sobre legislación educativa a las y los docentes y autoridades educativas de Mazatenango.

Objetivo Específicos	Resultados alcanzados
1. Detectar los conflictos laborales surgidos entre docentes y autoridades educativas del municipio de Mazatenango, provocados por el desconocimiento de la legislación Educativa vigente.	- Cuatro entrevistas realizadas a: Secretario General del STEG Suchitepéquez, Lic. Haroldo Hidalgo; Supervisora Educativa del Distrito 96-40, Licda. Rita Elena González; Secretaria de Asuntos Laborales del Comité Ejecutivo Nacional del STEG, Profa. Irma Rodríguez; Director de la Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Bracitos, Mazatenango, Prof. Carlos F. Grijalva A. - Revisión de documentos: Resultados de la investigación “Guatemala, la educación en el año 2006” y archivo de casos de conflictos laborales resueltos por el Sindicato de Trabajadores de la Educación de Guatemala-STE-G-.
2. Definir una estrategia de formación teórico-práctica para docentes y Autoridades educativas en cuanto a legislación educativa vigente.	- Análisis de las cuatro entrevistas efectuadas. - Análisis de los casos de conflictos laborales resueltos por el STEG. - Estrategia definida: Implementación del Círculo de Estudio sobre legislación educativa vigente.
3. Incentivar a las y los docentes y autoridades educativas de Mazatenango para comprender la importancia del conocimiento de las principales leyes educativas vigentes.	- 25 personas (docentes, autoridades educativas y otras, todos de Mazatenango) capacitados en el conocimiento de la legislación educativa vigente.
4. Capacitar a las y los docentes de Mazatenango, en la aplicación y respeto a la legislación educativa vigente.	5 reuniones de capacitación a través del Círculo de Estudio. 25 personas capacitadas para aplicación correcta de la legislación educativa vigente.
5. Implementar el Círculo de Estudio destinado al análisis de la legislación educativa vigente.	30 personas, entre docentes, directores y supervisores de escuelas, inscritas y asistiendo al Círculo de Estudio. 5 reuniones del Círculo de Estudio y tres leyes analizadas mediante casos e la vida real (Capítulo II, Sección Cuarta de la Constitución Política de la República; Ley de Educación Nacional y Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre STEG y Ministerio de Educación.

Con base en lo descrito en el cuadro, se puede evidenciar que los objetivos planteados han sido alcanzados de manera satisfactoria con la instalación del Círculo de Estudio que funciona en la Biblioteca del Instituto Básico Experimental “Lic. Julio César Méndez Montenegro” Jornada Matutina, de Mazatenango, en horario de 8:00 a 12:00 horas y con la participación de Supervisores(as), Directores(as) y profesores (as) de los Centros Educativos de Preprimaria y Primaria del Municipio de Mazatenango. Para el efecto, aparte de entrevistas que se han tenido con los participantes y autoridades, se han realizado dos evaluaciones escritas con los participantes, las cuales han arrojado los siguientes resultados:

4.1.1 Resultados de la primera evaluación (practicada el 29 de mayo de 2008).

Aplicada a 17 asistentes, luego de la tabulación y análisis, se obtuvo los siguientes resultados:

- **Idea de haber organizado un Círculo de Estudio sobre Legislación Educativa:** Un 82% la consideran excelente . Los restantes califican la idea de muy buena (12%) y buena (6%).
- **Igualdad dentro del Círculo de Estudio:** Se han sentido suficientemente iguales en un 71% y grandemente iguales en un 29%.
- **Metodología empleada** (Técnica exegética o lectura comentada con estudio de casos y testimonios y ejercicios de aplicación), un 41% la consideran excelente, 41% la consideran muy buena y 18% como buena.
- **Comentarios y preguntas presentados durante la lectura** comentada son calificados en un 65% como muy interesantes y 35% como interesantes.
- **Los ejercicios de aplicación:** un 59% los encuentran muy interesantes y un 41% interesantes y piensan, en un 82%, que les servirán de mucho para enfrentar problemas que puedan surgir en sus Centros de Trabajo.
- **Respecto del Coordinador, epesista y sustentante de la Tesis, Carlos Fuentes,** un 88% les ha permitido decidir las fechas para las reuniones y consideran que la conducción de las reuniones por parte del mismo ha sido en un 53% excelente, 41% muy buena y 6% buena.
- **La sede:** 88% consideran que debe usarse siempre la misma sede y 12% que la misma debe alternarse.
- **Documentos a analizar:** 71% creen que es conveniente analizar inmediatamente el Pacto Colectivo de condiciones de Trabajo suscrito entre el Sindicato de Trabajadores de la Educación de Guatemala-STEG y el Ministerio de Educación y en igual porcentaje (71%) continuar con la Ley de Servicio Civil. En orden de importancia, esperan luego analizar el Nuevo Reglamento de Evaluación Educativa, el Reglamento de Licencias para funcionarios públicos, los Acuerdos de Paz, El reglamento de uso de los edificios escolares y los Derechos de los Directores. 18% consideran que es importante analizarlas todas, no importando el orden.

Los resultados obtenidos pueden fueron calificados de altamente satisfactorios tanto para el epesista como para los participantes lo que motivó a todas y todos los asistentes, a continuar con el desarrollo y mejoramiento del Círculo de Estudio.

4.1.2 Resultados de la segunda evaluación del Círculo de Estudio (08 de agosto de 2008).

- **Idea de crear el Círculo de Estudios:** 58% la considera muy buena y 42% excelente.
- **Metodología empleada:** 67% muy buena, 25% excelente y 8% buena.
- **Grado de igualdad con que se sienten los participantes dentro del Círculo de Estudio:** 67% Suficientemente, 25% grandemente y 8% regular.
- **Calidad de los comentarios y/o preguntas presentados durante el desarrollo de la lectura comentada:** 75% muy interesantes; 25 % interesantes.
- **Calidad de los casos presentados para ejercicios de discusión:** 75% muy interesantes; 25 % interesantes.
- **Consideración que los ejercicios servirán para prevenir o resolver casos que puedan presentarse en la Escuela:** 83% mucho; 8.5 suficiente y 8.5% poco.
- **Conducción de las reuniones por parte del epesista o sustentante de Tesis:** 58% excelente; 25% muy buena y 8.5 % buena y 8.5% no responde.
- **Actitud mostrada por el Coordinador, epesista Carlos Enrique Fuentes S.:** 100% Democrática y 0% Poco Democrática.

Recomendaciones de los participantes en la evaluación: fue valioso saber que los participantes recomiendan, como aspectos a mejorar en las próximas reuniones:

- **Para la Metodología:** Más dinamismo para que se motive la participación de todos los asistentes, ya que son casi de 10 a 15 de 30 asistentes, quienes continuamente participan; así como la posibilidad de emplear alguna proyección usando proyector digital y dotar de más bases legales.
- **Para los ejercicios de aplicación:** Que se coloquen más ejercicios (actualmente se colocan 16 ejercicios) y que en el documento de casos o preguntas se deje un espacio suficiente para escribir las respuestas en la misma hoja.
- **En cuanto a la conducta de los participantes:** Hacer un nuevo llamado para que participen más directores y maestros en el Círculo de Estudio y buscar estrategia para que todos(as) las y los asistentes participen, no sólo en la lectura de los artículos de las leyes, sino en la discusión de los casos.

Todos los demás aspectos fueron calificados de Excelentes, muy buenos o buenos y se expresaron algunas felicitaciones, lo que satisfizo al epesista en el final de su trabajo como Coordinador del Círculo de Estudio, aunque los participantes solicitaron que continúe la actividad y el mismo Moderador o Coordinador.

4.2 Reflexiones Generales del Proceso

4.2.1 Hay mucha satisfacción por haber alcanzado los objetivos propuestos, puesto que al lograrse la instalación del Círculo de Estudio sobre Legislación Educativa en Mazatenango, se consiguieron los restantes objetivos que eran de capacitar técnica y prácticamente a las y los Directores de Centros Educativos de Mazatenango y Autoridades Educativas. Esto, se espera, propiciará que se prevengan problemas laborales en dichos Centros de estudio e igualmente, hará que los casos que se presenten puedan ser enfrentados y resueltos a la luz de la discusión tenida en dicho círculo, más lo establecido en las leyes hasta ahora analizadas.

4.2.2 Si se toman en cuenta los resultados de las dos evaluaciones efectuadas entre los asistentes, se puede notar gran satisfacción en la participación de los mismos, quienes encuentran, en casi su totalidad, que todo lo trabajado en el Círculo de Estudio es importante e interesante, lo cual hace que el sustentante de la Tesis, Carlos Enrique Fuentes S. se pueda sentir satisfecho de haber servido y continuar sirviendo a la comunidad educativa de Mazatenango, ya que el Círculo de Estudio continuará existiendo y funcionando aunque el trabajo de Investigación-acción por parte del epesista haya finalizado.

4.2.3 Las recomendaciones de los asistentes se tomarán en cuenta, en cuanto a concientizar a los directores (as) de Centros Educativos que no han asistido a las reuniones o que lo han hecho ocasionalmente, pues para todas(os) ellos es importante el aprender sobre legislación educativa, aunque se entiende que en todas las escuelas hay mucho quehacer administrativo, sobre todo en aquellas escuelas rurales en las que el Director(a) tiene, además de funciones administrativas, también que atender un grado. Para ello, se solicitará a los Supervisores Educativos, a incentivar la participación. Igualmente se tomará en cuenta la recomendación de buscar estrategias que permitan que todos los asistentes, o por lo menos la mayoría, participen en las discusiones, puesto que uno de los objetivos del Círculo de Estudios es propiciar la igualdad entre los participantes, sin importar su experiencia, edad, sexo o condición socioeconómica, respetando siempre que existen diferencias individuales y que no todos tienen la misma capacidad de participación.

Conviene advertir que habiendo finalizado la etapa de Investigación-Acción del epesista, no obstante se continuará, voluntariamente, manteniendo el accionar del Círculo de Estudio hasta el mes de noviembre del presente año, ya que así lo demandaron los participantes.

4.3 Experiencias obtenidas en la aplicación del Modelo de Investigación acción

El proceso de investigación-acción ha brindado al sustentante grandes satisfacciones desde el inicio del mismo, es decir, desde la etapa de diagnóstico para detectar el problema, pasando por el marco contextual, el marco teórico y la planificación de la investigación, hasta la Coordinación del desarrollo de las sesiones del Círculo de Estudio con sus múltiples experiencias. En detalle, se puede enumerar las siguientes experiencias:

4.3.1. Eliminación de Prejuicios: Siempre se ha pensado que las autoridades educativas y los docentes de la Educación Pública son renuentes a los cambios favorables en el proceso educativo, en tanto que el Modelo de Investigación Acción permitió evidenciar lo contrario, pues tanto autoridades Educativas como docentes con quienes se desarrolló la acción social, han brindado todo la aceptación y colaboración posible para la instalación y funcionamiento del Círculo de Estudio de Mazatenango.

4.3.2 Obtención de nuevos conocimientos y amistades en el proceso de elaboración del Marco Contextual. Para elaborar el Marco Contextual se acudió no solamente a fuentes bibliográficas sino también a fuentes personales, ancianos y periodistas, quienes brindaron algunos conocimientos del Mazatenango antañón y de las familias que lo habitaron. Fue interesante también enterarse de los pormenores de cobertura y calidad en la educación y de los problemas que enfrenta la misma en otros aspectos curriculares. Ambos procesos permitieron también establecer nuevas amistades.

4.3.3 Obtención de nuevos conocimientos acerca del Derecho y la Legislación Educativa vigentes. En la consulta de fuentes bibliográfica para construir el Marco Teórico, se pudo encontrar y conocer terminología legal o jurídica que manejan los abogados, que es muy útil para la aplicación de la legislación educativa en los diferentes ámbitos de la educación guatemalteca. Estos conocimientos se reforzaron consultándolos con algunos abogados asesores de sindicatos guatemaltecos, lo que permitió enriquecer profundamente el conocimiento e interpretación de los mismos.

4.3.4 Obtención de las Competencias necesarias para la Planificación del desarrollo de la investigación acción. Gracias a las orientaciones recibidas durante la inducción o Propedéutica, así como a una adecuada y pertinente asesoría, se obtuvieron las competencias necesarias para la definición de una planificación concreta y bien planteada, con los elementos básicos para un buen desarrollo.

4.3.5 Obtención de experiencias personales en materia de legislación y comportamiento en las escuelas. Todos los elementos anteriores fueron enriquecedores, pero fue este último el cual realmente proporcionó nuevas y gratas experiencias, dado que, aparte del compartimiento personal con docentes y autoridades educativas de Mazatenango, que propició el apareamiento de nuevas amistades, también proporcionó el conocimiento de casos ocurridos en los centros educativos, con los cuales el acervo cultural en materia de Legislación Educativa permitió que todos los participantes, incluyendo al sustentante de la tesis, creció en un buen porcentaje. Cada caso fue discutido y analizado a la luz de la Legislación Educativa vigente, se conocieron los errores y aciertos en el proceso de aplicación de las leyes y se propuso criterios para aplicarlas en nuevos casos. La experiencia fue, pues, enriquecedora desde dos puntos de vista: tanto en lo teórico en cuanto al conocimiento de los documentos, como en lo práctico y lo vivencial humano, pues se conocieron casos y se creció en amistades y reconocimiento personal.

4.3.6 Nuevas experiencias en la redacción de informes: Esta también es una nueva experiencia, dado que son nuevos lineamientos que permiten superar la elaboración de otros informes redactados anteriormente. El orden sugerido en el “Modelo de Informe Final de Licenciatura en Pedagogía y ciencias de la Educación. (Investigación-Acción)”, facilitó al sustentante la redacción del presente, pues el mismo tiene un orden que no admite ambivalencias y da facilidad para ordenar los datos obtenidos durante el proceso de investigación.

4.3.7 Importancia de la propedéutica y de la asesoría: La última experiencia, pero no por ello menos importante, es la de entender y reconocer la importancia de los procesos de propedéutica y asesoría, siendo la primera la que motiva al desarrollo de la investigación-acción y la segunda que orienta cada paso dado, corrigiendo cada documento redactado, dando las pautas para un aprendizaje sobre la marcha, estimulando al epesista a superar sus errores y buscar mejorar su accionar tanto en la acción como en la redacción. Para el caso particular, es necesario reconocer que ambos procesos fueron bien conducidos y que dejaron profunda huella de aprendizaje.

CONCLUSIONES

1. El desconocimiento y deficiente aplicación de la legislación educativa guatemalteca vigente por parte de los supervisores educativos, directores de centros educativos y docentes de los mismos, es causa de múltiples tipos de problemas laborales entre dichos sujetos de la Comunidad Educativa.
2. La capacitación teórico-práctica de las y los docentes y autoridades educativas en materia de legislación educativa, es el mecanismo adecuado para fortalecer el conocimiento y aplicación de las leyes y prevenir el apareamiento de problemas de trabajo entre los sujetos de la Comunidad Educativa.
3. La estrategia para lograr que las y los docentes y las autoridades educativas se aproximen al conocimiento, dominio y adecuada aplicación de la legislación educativa en los Centros Educativos, es la implementación de Círculos de Estudio sobre dicha materia, en los distritos educativos localizados en cada uno de los municipios del país.

RECOMENDACIONES

1. Es necesario y conveniente que las y los educadores del país posean un adecuado y, de ser posible, completo conocimiento de la Legislación Educativa guatemalteca vigente, dado que con ello se podrá prevenir y reducir el número de conflictos laborales existentes actualmente en los Centros Educativos.
2. Las Autoridades Educativas departamentales y municipales deberían implementar talleres sobre legislación Educativa con los docentes de sus respectivos ámbitos, tanto al inicio, como al final del Ciclo Escolar, propiciando con ello el conocimiento de cómo evitar los problemas laborales en los Centros Educativos.
3. Las Autoridades Educativas o los mismos docentes en las escuelas deberían implementar la estrategia del Círculo de Estudio sobre legislación educativa, para que las y los directores y docentes de los centros educativos participantes puedan, en un plano de igualdad, aprender y aprehender las principales leyes en materia de educación, para prevenir y resolver aquellas situaciones que atenten contra los derechos laborales de ambos sujetos de la educación.

Fuentes de Consulta.

Bibliográficas:

1. Agrupación Editorial S.A. -- **Diccionario Enciclopédico Larousse Conciso Ilustrado** – Segunda Edición, México: Gráficas Monte Albán S. A., 2003. -- 1312 p.
2. Bosch Castro, Fulbio H. -- **Principios Generales del Derecho**, -- 2ª. Edición -- Guatemala: Facultad de Ciencias Económicas, USAC, 1995. -- 134 p.
3. Estrada Castillo, Walter. -- **Mazatenango Antañón**. Guatemala: Litografía Modernas S. A., 2000. -- 459 p.
4. Facultad de Ciencias Económicas. USAC. -- **Nociones de Derecho**. Colección Textos Jurídicos – Guatemala: Departamento de Publicaciones, 1977. – 140 p.
5. García y Pelayo, Ramón -- **Diccionario Pequeño Larousse Ilustrado**. -- Barcelona, Edit. Larousse Noguer 1972. -- 1564 p.
6. Gobierno de Guatemala. -- **Acuerdos de Paz**. – Guatemala, Sec. De la Paz, 2000. – 158 p.
7. González, Juan Diego -- **Clubes de lectura, amigos, diversión y aventura**. **Revista Aula 2.0 No. 173, Prensa Libre**. – Guatemala, Octubre 2007. – 16 p.
8. González Orellana, Carlos. -- **Historia de la Educación en Guatemala**. Segunda Edición, Guatemala: Edit. Pineda Ibarra, 1970 . -- 564 p.
9. González Orellana, Carlos. -- **Historia de la Educación en Guatemala**. Sexta Edición, Guatemala: Edit. Universitaria, USAC, 2007. -- 510 p.
10. Lobos G. Oscar A. -- **Apuntes de Fundamentos de Derecho**. – Guatemala: Edit. Oscar de León Palacios, 1990. 148 p.
11. Ministerio de Educación – **Políticas Educativas 2008-2012**. – Guatemala, 2008. – 6 p.
12. Natareno, Pilar. “Datos Monográficos del Departamento de Suchitepéquez”. 4ª. Edic. Impresos Figueroa. 1995.
13. Norks Laererlag (Sindicato de Educadores Noruegos) -- **Los Círculos de Estudio**. -- Guatemala, 1993. -- 46 p.
14. Pacheco, Máximo -- **Introducción al Derecho**. -- Santiago de Chile: Edit. Jurídica, 1976. – 140 p.
15. Pineda, Melvin -- **Fundamentos de Derecho**. -- Guatemala: Editorial Serviprensa, 1997. – 112 p.
16. Red Comercial de Noroeste -- **Diccionario Everest Cumbre**. -- España: Edit. Everest, 1979. -- 680 p.
17. Unidad Nacional de la Esperanza – **Programa de Gobierno Sector Educación**. – Guatemala, 2007. – 28 p.

Entrevistas:

1. Lic. Haroldo Gamaliel Hidalgo Sandoval. Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Educación de Guatemala. Sección Suchitepéquez. Septiembre de 2007.
2. Profa. Irma Rodríguez. Secretaria de Asuntos Laborales del Sindicato de Trabajadores de la Educación de Guatemala. Septiembre de 2007.
3. Licenciada Rita Elena González. Supervisora Educativa. Distrito Escolar 96.40. octubre de 2007.
4. Prof. Carlos Humberto Grijalva. Docente de la Escuela Bracitos, en Mazatenango Rural. Septiembre de 2007.
5. Señor Walter Estrada Castillo. Escritor y ex alcalde de Mazatenango. Noviembre de 2007.
6. Señora María Candelaria Ramírez. Ama de casa de la ciudad de Mazatenango. Noviembre de 2007.
7. Lic. José Enrique Torres L. y Walter Valencia, Abogados asesores del STEG. Enero de 2008.

APÉNDICES

Apéndices:

No. 1 Cuadro de Círculos de Lectura existentes en Guatemala.

No	Nombre del Círculo de Lectura	Dirección	Encargado (a)	Horario de reuniones
01	Club de Lectores del Sábado	Biblioteca Walt Withman (Dentro de las instalaciones del IGA) Ruta 1, 4-05 Zona 4. 2422 5555, extensión 451/452	Rosario Vidaurre.	Dos sábados al mes, en dos horarios: de 2:00 a 4:00 y de 4:00 a 6:00 p.m.
02	Club de Lectura: Asociación Cultural Nueva Acrópolis.	Diferentes sedes de la Asociación, ubicadas en las zonas 1, 7, 10, 11 y la antigua Guatemala. Teléfonos 2368 2150; 2232 8216; 7832 0296.	Alejandra Hernández	Los jueves a partir de las 6:30 p.m.
03	Club de Lectura de (Ayn) Rand	Biblioteca Ludwing von Mises, Universidad Francisco Marroquín. Dirección electrónica: aeloukota@ufm.edu	Adelaida Loukota	Todos los jueves, a las 17:30 horas
04	Club de Lectores	Facultad de Humanidades, Universidad de San Carlos de Guatemala, Edificio S-4, Ciudad Universitaria, Zona 12 Guatemala	Daniel Alarcón.	Cada quince días, los martes de 17:00 a 19:00 horas
05	Club de Lectura	Biblioteca de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Ciudad Universitaria, zona 12 Guatemala.	Dr. Enán Moreno Lcda.. María Elena Díaz. Bib. Arnoldo Castillo.	Todos los jueves, de 10:00 a 12:00 horas.
06	Club de Lectura del Proyecto Cultural El Sitio.	Calle Poniente No.15, Antigua Guatemala. Tel. 7832 3037 o en página: www.elsitiocultural.org		Sábados de 16:00 a 18:00 horas.
07	Club de Lectura para Ciegos.	Biblioteca Nacional. 5ª Avenida y 7ª calle. Zona 1. Guatemala. Tel. 5628 7654.	Rafael Montoya	Último viernes de cada mes, de 14:30 a 17:00 horas.
08	Club de Lectura	Educentro de Piedra Santa 11 calle 6-		Sábados en dos

	de Poesía	50 zona 1, Guatemala,		horarios, de 14:00 a 16:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
09	Club de Lectura	Casa del Águila, 4 Grados norte.		Sábados de 9:00 a 12:00 horas.

Junto a los anteriores, existen muchos más, uno en cada universidad o facultad de Humanidades, así como en otras organizaciones populares.

Documentos de producción del sustentante.

Apéndice 2.

PROCEDIMIENTO PARA IMPLEMENTAR UN CÍRCULO DE ESTUDIO MUNICIPAL O DEPARTAMENTAL.

1. Entrevista con el Supervisor Municipal o Director Departamental de Educación para exponerle verbalmente la idea y escuchar su anuencia o renuencia.
2. Trámites para la obtención del local en el cual funcionará la sede para el Círculo de Estudio.
3. Elaboración del Plan de Trabajo para la implementación del Círculo de Estudio con los detalles de funcionamiento.
4. Presentación del Plan de Trabajo a la autoridad educativa para su análisis y aprobación.
5. Despliegado de mecanismos de promoción del Círculo de Estudio empleando los diversos medios de comunicación locales.
6. Visitas personales a las Escuelas e institutos del municipio o departamento para concienciar a las y los docentes.
7. Invitación a los medios de comunicación locales y a las autoridades civiles y educativas del municipio o departamento.
8. Implementación del Círculo de Estudio.
9. Presentación del Plan de trabajo y discusión de los detalles de funcionamiento del Círculo de Estudio con los asistentes, para la toma de decisiones de las futuras reuniones.
10. Elección de un Coordinador o Moderador o una Junta Directiva.

Apéndice No. 3.
MODELO DE CONVOCATORIAS HACIA LOS DIRECTORES DE CENTROS EDUCATIVOS.

Mazatenango, Such. Mayo 05 de 2008.

Señores(as)
Directores de Centros Educativos de Mazatenango, Distrito 96-40
Su Despacho.

Estimados(as) Señores(as) Directores (as):

De manera atenta nos dirigimos a ustedes deseando su bienestar personal y el éxito de sus funciones administrativas en su respectivo Centro de Estudios.

Luego de efectuada la primera reunión del “Círculo de Estudio de Mazatenango”, analizando los artículos de la Constitución Política de la República, la cual puede ser considerada como un éxito por la asistencia y por la capacidad de trabajo mostrada y la gran participación, nos permitimos convocarles para la SEGUNDA REUNIÓN DEL CIRCULO DE ESTUDIO en la cual se estará analizando “LA LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL”.

Dicha actividad se realizará el día lunes 12 de los corrientes, en el salón de Biblioteca (Módulo 2, 2º nivel) del Instituto Básico Experimental “Lic. Julio C. Méndez Montenegro”, en Mazatenango, en horario de 8:00 horas a 12:00 horas, teniendo como agenda,

1. Bienvenida y presentación de los objetivos de la actividad.
2. Breve exposición acerca de los antecedentes históricos de la Ley de Educación y Lectura comentada acerca de los principales artículos de la misma.
3. Receso.
4. Ejercicios de aplicación de los artículos de la Ley de Educación.
5. Calendarización de actividades futuras.
6. Asuntos Varios.

Esperando su puntual asistencia y agradeciendo de antemano su participación activa, aprovechamos para suscribirnos como deferentes servidores.

PROF. CARLOS ENRIQUE FUENTES S.
EPS-USAC.

LCDA. RITA ELENA GONZÁLEZ.
SUPERVISORA DISTRITO 96-40

Apéndice No 4.

**NOTAS ENVIADAS A DIRECTOR DEL CENTRO EDUCATIVO PARA OBTENCIÓN
DE SEDE PARA EL CÍRCULO DE ESTUDIO.**

Mazatenango, mayo 26 de 2008.

Señor:

Director del Instituto Básico Experimental “Lic. Julio César Méndez Montenegro”

Prof. Adalberto Vásquez Grijalva.

Su Despacho.

Estimado Señor Director:

De manera atenta me permito saludarle y desear el éxito de sus labores administrativas en tan prestigiado Centro de Estudios.

El motivo de la presente es solicitar a usted la debida autorización para poder emplear el Salón de Biblioteca de ese Centro de Estudios, para desarrollar en esa instalación la Segunda Reunión del Círculo de Estudio sobre Legislación Educativa promovido por el epesista Carlos Enrique Fuentes Sánchez, como parte de su Tesis de Investigación Acción, y en coordinación con las Autoridades Educativas del Municipio, el cual tiene el propósito de ofrecer a los señores Directores de las Escuelas de los Distritos Educativos 96-39 y 96-40 la información y práctica necesarias para la aplicación de la legislación educativa vigente en nuestro país. Dicho evento se realizará el día jueves 29 de los corrientes en horario de 8:00 a 12:00 horas, comprometiéndonos a dejar el Salón limpio y ordenado.

Agradeciendo su atención a la presente y una respuesta favorable a nuestra solicitud, aprovechamos la oportunidad para suscribirnos como deferentes servidores. Atentamente.

PROF. CARLOS ENRIQUE FUENTES S.

EPS-FACULTAD HUMANIDADES-USAC-

Apéndice No. 5. HOJAS DE EJERCICIOS DE APLICACIÓN.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA-USAC- FACULTAD DE HUMANIDADES.

Mazatenango, abril 25 de 2008.

EJERCICIOS DE APLICACIÓN DE LEGISLACIÓN EDUCATIVA. Constitución Política de la República.

1. Un docente, ciñéndose al Currículo Nacional Base, utiliza una metodología activa novedosa y eficaz, pero la misma es rechazada por los padres de familia. El Director y el Supervisor amparan al maestro. ¿Es correcta o incorrecta la actitud de las autoridades educativas? ¿Está amparada por la ley o en contra de alguno de los artículos leídos?
2. La Directora de un Centro Educativo niega la inscripción de varios niños (varones) en una escuela pública, aduciendo que “su” escuela es sólo para niñas. ¿Es correcta o incorrecta la actitud de la Directora de la Escuela? ¿Está amparada por algún artículo o en contra de alguno de los artículos leídos?
3. Muchos padres y madres de familia están inconformes con las funciones de la Oficina de los Derechos Humanos. Una maestra enseña a los niños y niñas cuáles son los derechos que les asisten como niños. Los padres y madres protestan por ello. El Director o Directora apoyan a su maestra? ¿Qué artículo le daría sustento a su posición?
4. Una madre que vive con sus hijos en San Gabriel decide enviar a sus hijos a una Escuela pública de Mazatenango. El director de la escuela le dice que no puede recibíselos porque son de otro municipio. ¿Es correcta o incorrecta la postura? ¿Fortalece o contradice algún artículo de la Constitución?
5. Un Centro Educativo privado obliga a los niños de párvulos a aprender a leer y escribir en inglés. ¿Es correcto o incorrecto? Fortalece o contradice algún artículo de la Constitución?
6. En una escuela pública la Directora obliga a niños y niñas a recibir enseñanza religiosa cristiana evangélica. ¿Es correcta o incorrecta la acción? ¿Se ajusta o contradice algún artículo de la Constitución?
7. Entre el segundo enunciado del artículo 71 (Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna) y el primer párrafo del artículo 74 parece haber contradicción. ¿Cuál es la contradicción? ¿Qué artículo tiene mayor validez según el grupo?
8. En Guatemala, una gran cantidad de niños tiene necesidades educativas especiales. Tienen las escuelas oficiales la obligación de recibir a niños con discapacidades? ¿Está esto amparada en algún artículo de la Constitución?
9. Santo Domingo, San Lorenzo, San Bernardino y otros municipios de Suchitepéquez tienen población predominante indígena. ¿Reciben la educación en la forma adecuada? ¿Está de acuerdo la educación que reciben con lo preceptuado en la Constitución?
10. ¿Está siendo cumplido el artículo 77? Si la respuesta fuera negativa o parcialmente negativa ¿Qué soluciones propone el grupo para que se cumpla?
11. El artículo 47 de la Ley del Presupuesto propone la reclasificación de los maestros del PRONADE, trasladándolos al renglón 011 sin señalar la forma en que se dará dicha reclasificación. ¿Se ajusta o contradice algún artículo de la Constitución?
12. Muchos maestros y maestras están contratados como “técnicos educativos auxiliares” en el renglón 021. ¿Es esto legal o ilegal de acuerdo a la constitución?

Ejercicio Profesional Supervisado de CARLOS ENRIQUE FUENTES SÁNCHEZ. Documentos de producción personal. Inéditos.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. FACULTAD DE HUMANIDADES.
EJERCICIOS DE APLICACIÓN SOBRE LEGISLACIÓN EDUCATIVA
LEY DE EDUCACION NACIONAL DECRETO 12-91 (A)

1. Una maestra obliga a las y los estudiantes a realizar una oración religiosa antes de iniciar la clase y, posteriormente, enfoca todas las asignaturas desde el punto de vista de su religión. ¿Correcto o incorrecto? ¿Viola algún fin de la educación? ¿Cuál?
2. Un estudiante de sexto grado, en clase de Ciencias sociales, acusa al gobierno de no defender y ejecutar la soberanía del país al dejarse mandar por el presidente de otro país. El maestro le manda callar y no volver a hablar del asunto. El niño se queja ante usted como Director(a). ¿Cuál será su actitud ante el caso? ¿Violó algunos de los fines de la educación del maestro?
3. Una maestra de cuarto grado de primaria enseña a sus alumnos(as) a defender los derechos establecidos en la Declaración de los derechos del niño ante sus padres y maestros(as). ¿Es correcto o incorrecto? Viola o hace funcional alguno de los fines de la educación?
4. Los tres últimos gobiernos han intentado instalar un Sistema Educativo desconcentrado. Según el artículo 4. ¿Correcto o incorrecto? ¿Suficiente o insuficiente? Hay fundamento legal para sustentarlo?
5. Durante 17 años el magisterio Nacional y la sociedad civil hemos intentado instalar el Consejo Nacional de educación? ¿Es válida nuestra petición? ¿Tiene fundamento legal?
6. El Personal Docente, Director y padres de familia salen a manifestar exigiendo fondos para el mantenimiento de la escuela en vez de pedirles “colaboración” obligada a los padres y madres de familia. ¿Correcto o incorrecto? ¿Tienen fundamento de Ley?
7. A criterio del grupo, ¿Qué obligaciones de las consignadas en el artículo 33 cumple a cabalidad el Estado? Haga un listado.
8. Un Director de escuela exige en el Instituto Nacional “Rafael Landívar” que se hagan los trámites necesarios para que a su hija de 18 años de edad, que se acaba de graduar, se le otorgue una plaza de maestra en el renglón 011. ¿Tiene fundamento de Ley? ¿A quién debe dirigirse?
9. Un estudiante que profesa la religión de los Testigos de Jeová no quiere participar en los actos cívicos ni cantar el Himno Nacional y por el contrario se dedica a molestar durante dicho acto. ¿Los docentes y el director lo obligan a participar. Correcto o incorrecto? ¿Tienen fundamento de Ley?
10. Una maestra no quiere pertenecer a ninguna comisión de la Escuela. El director de la misma le obliga a integrarse a una existente. Al poco tiempo ella renuncia de tal Comisión? ¿Fue correcta la decisión del Director? ¿Qué debe hacer ante la renuncia de la maestra?-
11. Un Director le “levanta” acta a un maestro por incurrir en una falta de acuerdo a una nueva Ley o Reglamento emitido por el Ministerio de Educación que no es conocida por el personal? ¿Correcto o incorrecto?
12. Los estudiantes de sexto grado, ante las sugerencias de una maestra, deciden integrar e implementar una Asociación de estudiantes para velar por sus derechos y obligaciones. El Director no permite que se integre la Asociación y le llama la atención a la maestra? ¿Correcto o Incorrecto?
13. Dos estudiantes indígenas mayas llevan su traje “típico” a la escuela y, al recreo se comunican en su idioma materno y miran al maestro “X”, quien los regaña y los lleva a la Dirección donde se queja. El Director le llama la atención al maestro. ¿Correcto o incorrecto?
14. Los padres de familia organizados en un Patronato denuncian a un maestro que llega continuamente borracho a la Escuela y piden el accionar del Director. El director defiende al maestro y no acepta la intromisión. ¿Correcto o incorrecto?
15. Un director prohíbe a los miembros de su personal docente el sindicalizarse y aún, a los ya sindicalizados, les prohíbe ir a las reuniones del Sindicato “X” de maestros. ¿Correcto o incorrecto?
16. Un Director sorprende una primera vez a una maestra y un maestro de su personal haciendo el amor en una bodega de la Escuela. Les llama la atención y les advierte que de persistir les faccionará acta por faltas a la moral. Posteriormente les sorprende por segunda vez. ¿Cómo debe actuar inmediatamente y en seguida?

EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO DE CARLOS ENRIQUE FUENTES SÁNCHEZ. Documentos de producción personal. Inéditos.

Mazatenango, mayo 12 de 2008. CEFS/ddhr.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. FACULTAD DE HUMANIDADES.

Ejercicios de aplicación sobre legislación educativa. Ley de Educación Nacional (b)

1. Una madre de familia con su hijo, que presenta características especiales de retardo, le solicita al maestro de cuarto grado inscribirlo en su sección. El maestro le responde a la señora que no es posible y no le permite la inscripción. La señora acude a usted, como Director(a) en busca de ayuda. Fundado en la Constitución Política de la República de la
2. La Autoridad Educativa del distrito envía a los Directores(as) de escuela una Circular en la cual obliga al personal administrativo y docente y al alumnado, a participar en las actividades de recaudación de una entidad de beneficio a niños con necesidades educativas especiales. Fundamentado en la Ley de Educación, ¿Está usted obligado a realizar tales acciones de recaudación? Si usted está de acuerdo pero un maestro se opone a la orden, ¿Cuál será su actitud?
3. Un padre de familia se presenta ante usted, como Director de la Escuela, para denunciar que una maestra está obligando a su hijo y a los otros niños (as) a dar un aporte de Q.10.00 para colaborar con una organización particular que beneficia a niños con necesidades educativas especiales. ¿Qué le responderá usted al padre? ¿Qué le dirá a la maestra?
4. El padre de dos niñas mayas, vestidas con el traje propio de su pueblo y que no hablan castellano se presenta a inscribir a sus hijas al primer grado de su escuela. El maestro del grado las inscribe pero el Director, al observarlo, le prohíbe hacerlo. De acuerdo con la Ley, ¿Quién de los dos, maestro o director, tiene la razón? ¿Qué artículo de la Ley lo ampara?
5. Un maestro de sexto grado, además de la Teoría Creacionista (Dios creó a los humanos) del origen de la humanidad, enseña a sus alumnos(as) la Teoría de la Evolución humana (Los humanos descienden del mono antropoide). Algunos padres de familia evangélicos llegan a quejarse ante usted por lo que el maestro está enseñando. Fundado en la ley de educación, ¿Cuál será su actitud ante los padres y el docente?
6. ¿Participó usted como director y el personal de su escuela en la elaboración del currículo nacional base de primaria? Si no participaron, ¿Contradice esta acción el artículo 67 de la Ley de Educación? Explique.
7. ¿Fueron usted y su personal consultados para la definición de las políticas educativas y el Plan Nacional de Educación? ¿Es un derecho que ustedes tienen? ¿Qué artículo les ampara?
8. ¿Es la evaluación del sistema educativo un mandato legal?. ¿Implica este mandato que docentes, Directores, Supervisores y Autoridades educativas superiores también deben ser evaluados? ¿Qué mecanismos propone el grupo para evaluarlos?
9. ¿Considera usted que este círculo de estudio de legislación educativa está enmarcado en las finalidades y objetivos de la Supervisión? ¿Sí? ¿No? ¿Por qué?
10. Una Directora de escuela tiene, dentro del personal docente, dos o tres maestros para quienes muestra favoritismo en algunas acciones, discriminando al resto del personal. Los docentes discriminados se quejan con el Supervisor Educativo del distrito. ¿Tiene el Supervisor derecho y la obligación de meterse en este tipo de problemas? ¿Le ampara la ley?
11. La Comunidad educativa completa de una escuela sale a manifestar ante la dirección Departamental de Educación exigiendo que se cumpla con los programas de apoyo? ¿Deben el Director de la Escuela y el Supervisor(a) Educativo(a) apoyar tal demanda? ¿Tendrían fundamento de ley?
12. Un docente de la escuela donde usted es director(a) fue favorecido con una beca de estudios al extranjero. El volver del goce de beca, el maestro presenta a usted su renuncia a su plaza y va a trabajar con una entidad privada. ¿Acepta usted la renuncia? ¿Cuál es el procedimiento a seguir?
13. Un docente, durante sus clases y durante el recreo, se comunica con los estudiantes empleando vocablos desprestigiados (“malas palabras”), argumentando que “los niños(as) sólo así entienden porque así les hablan en su casa”. ¿Debe el Director llamarlo al orden? ¿En que artículo de la ley de Educación podría fundamentarse?
14. El Director de una escuela recibe una nota del Supervisor (a) donde se le solicita organizar un acto cultural adornando la escuela con telas y papeles con los colores del partido político gobernante. ¿Puede y debe el Director oponerse a tal orden? ¿Qué artículo de la ley le da sustento a su negativa?
15. Un maestro que fue trabajador del PRONADE llega a su escuela con un nombramiento emitido por el Director Departamental y pide que se le de posesión como maestro de grado. El Director no acepta el nombramiento y pide apoyo del resto de los docentes de la Escuela. ¿Es correcto o incorrecto el proceder del Director? ¿Tiene fundamento legal en la Ley de Educación?
16. La escuela de una Colonia “X” funciona en una galera alquilada a un vecino. Puede el Director y el resto de la comunidad educativa exigir a los propietarios de la Lotificación el terreno suficiente y adecuado para la construcción del edificio escolar de dicha escuela? ¿Qué artículo de la Ley le daría sustento legal?.

Documentos inéditos, producción personal de Carlos Enrique Fuentes S.

Mazatenango, Such. Mayo 29 de 2008.

CEFS/ddhr.

EJERCICIOS DE APLICACIÓN DE LEGISLACIÓN EDUCATIVA. PACTO COLECTIVO (A)

INTRODUCCIÓN: El contenido del presente documento es autoría de Carlos Enrique Fuentes Sánchez, como parte del Ejercicio Profesional Supervisado de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Ciencias de la Educación.

1. Dos docentes discuten sobre el Pacto Colectivo suscrito entre el STEG y el MINEDUC. El primero de ellos indica que el documento abarca a los Coordinadores Técnico Pedagógicos. El segundo lo niega. ¿Quién tiene la razón? En que artículo se fundamenta lo cierto?
2. En una Escuela pública de Mazatenango un docente enfrenta un problema laboral. La dirigencia magisterial visita al Director Departamental para resolverlo. ¿Tiene dicha Autoridad facultades para hacerlo? ¿En qué artículo del Pacto puede ampararse?
3. Una maestra indica que el Pacto sólo abarca a los afiliados a los sindicatos proponentes, firmantes y adherentes. El dirigente magisterial le indica que los beneficios del Pacto abarcan a todos los trabajadores del MINEDUC. ¿En qué artículo(s) del Pacto se fundamenta?
4. Un docente pregunta a la Directora de su escuela cuál es el propósito del Pacto Colectivo. ¿Qué debe responderle dicha Directora? ¿En que artículo del Pacto se debe fundamentar?
5. Una Autoridad Educativa indica a los docentes que el Pacto Colectivo les hace perder los derechos adquiridos en otras leyes vigentes y futuras. ¿Tiene razón o contradice lo que establece el Pacto?
6. Un maestro solicita permiso por dos meses con goce de salario. La Directora de la escuela le indica que es ilegal. El docente se entrevista con la Supervisora Educativa exigiendo su anuencia. ¿Qué deberá responderle la Autoridad? ¿En que artículo del Pacto podrá fundamentarse?
7. Un miembro del Comité Ejecutivo del STEG se ausenta de sus labores nueve días durante el mes (tres días por semana) para ejercer su actividad sindical. El Director de la Escuela le llama la atención y amenaza con “levantarle” acta. ¿Es correcta la medida? Contradice algún artículo del Pacto?
8. A un trabajador no afiliado al STEG u otro sindicato firmante o adherente se le hace un descuento de su salario como cuota sindical. ¿Debe reclamar y rectificar la medida? ¿Qué artículo le sirve de base?
10. Un Supervisor envía la orden a los Directores y Docentes de celebrar una fiesta cívica fuera de la jornada establecida. Los docentes preguntan cuándo y cuánto se les pagará por tal actividad. El director les indica que no tienen derecho a remuneración. ¿Quién tiene la razón? ¿En que artículo se basa?
12. Un docente se ausenta de la escuela por cinco días hábiles por el fallecimiento de un hermano suyo. El Director le llama la atención por tal ausencia argumentando que la ley le concede sólo tres días. ¿Quién tiene la razón? ¿En que artículo de la ley se fundamenta?.
13. Una docente se ausenta de la escuela durante tres días sin presentar su solicitud por escrito sino sólo avisando telefónicamente al Director de la Escuela. Al reincorporarse a sus labores la docente no presenta una comprobación legal. El Director le levanta acta por inasistencia. ¿Está correcta la medida del Director? ¿En que artículo se fundamenta?.
14. En una escuela pública algunas maestras se quejan ante la Directora porque otra maestra que dio a luz no ha regresado a sus labores y ya lleva 50 días de permiso. La Directora no acciona en contra de dicha maestra. ¿Quién tiene la razón? ¿En que artículo se fundamenta?
15. El Ministerio de Educación programa talleres de capacitación para docentes, incluyendo a padres de familia. Los docentes no aceptan la intromisión de padres y madres en los talleres. ¿Quién tiene la razón? ¿En qué artículo se fundamenta?
16. Los docentes del PRONADE, según interpretación del artículo 47 de la Ley del Presupuesto, quieren pasar al renglón 011 sin pasar por el sistema de oposición del Acuerdo gubernativo 193-96. ¿Es válida tal medida? Si no lo es, ... ¿Qué artículo del Pacto se violenta?.

Ejercicio Profesional Supervisado de Carlos Enrique Fuentes S. Documentos inéditos, de producción personal. Mazatenango, julio 11 de 2008. CEFS/cefs.

EJERCICIOS DE APLICACIÓN DE LEGISLACIÓN EDUCATIVA. PACTO COLECTIVO (B)

1. El MINEDUC programa talleres de capacitación para los docentes de Mazatenango en una de las escuelas de esta ciudad, amparado en el artículo 29 del PCCT. Algunos(as) docentes se niegan a participar. ¿Cuál debe ser la actitud del Director de la Escuela? ¿Cuál es el procedimiento adecuado a seguir en este caso?
2. Una maestra que trabaja en Mazatenango rural es bajada del bus en que viaja y es violada. La maestra solicita su traslado a una escuela urbana. ¿Debe la directora del Centro educativo avalar dicha solicitud? ¿En que artículo del PCT tiene amparo?
3. Un par de docentes deciden permutar de mutuo acuerdo. Inician sus trámites en febrero y su resolución legal es emitida en junio, mes en que deciden ejecutar la permuta. El Director de una de las escuela se opone a que pueda ejecutarse dicha permuta. ¿Quién tiene la razón? ¿Qué artículo del PCT le da fundamento?
4. ¿Cuáles son los procedimientos que los delegados de un sindicato deben seguir para tratar de resolver un asunto laboral relacionado a algunos de los maestros o maestras afectadas? (Revise el artículo 33.3 a, b, c y resuma en tres líneas.
5. ¿Qué es una Junta Mixta? ¿Cuál será su función en un municipio?
6. En un problema laboral que enfrenta una maestra, durante una reunión de la Junta Mixta, el Supervisor distrital presenta a un Asesor Jurídico para que participe. Los delegados sindicales protestan. ¿Es válida esta protesta? ¿Tiene amparo en el PCT)?
7. Un docente llega siempre tarde (15 ó 25 minutos) a su escuela. El Director de la escuela procede a llamarle la atención verbalmente y luego por escrito. Tiene el docente amparo en el PCT? ¿En qué artículo?
8. ¿Cuál es el orden que el Director (a) de una escuela debe seguir para aplicar el régimen disciplinario a un(a) docente que reincide en una falta al servicio? (Vea la página 20 y resuma en tres o cuatro líneas).
9. Una profesora acusada de desvío de fondos de la Junta Escolar fue destituida sin haber sido escuchada y sin habersele probado la acusación, según demuestran sus documentos. ¿Debe la directora de la escuela donde la maestra estaba laborando impedirle o no el ingreso a la misma? ¿Qué artículo del PCT le daría sustento?.
10. Un trabajador es suspendido por un accidente pero el IGSS no le paga el total de su salario. ¿Qué entidad deberá pagarle esa parte del salario? ¿Cuál será el procedimiento que el Director de la escuela le deberá recomendar?
11. Las y los maestros, alumnos y padres y madres de familia salen a manifestar públicamente para exigir que se les entregue un Botiquín de primeros auxilios. ¿Es válida la protesta? ¿En qué artículo tiene fundamento legal?
12. Un docente de cuarto grado de primaria solicita permiso para gozar de una beca de un mes para estudiar Derecho Laboral en Japón. ¿Deben el Director de la Escuela y el Supervisor de distrito otorgarle el permiso? ¿En qué artículo del PCT tienen amparo legal?
13. ¿Según el PCT en su artículo 48, ¿Qué beneficios tiene el mismo para los niños (as) y trabajadores administrativos?
14. Un maestro pregunta a su Directora cuándo vendrá el nuevo ajuste salarial para los maestros, según lo establecido en el PCT. ¿Qué debe responderle la Directora? ¿Qué artículo del PCT fundamenta su respuesta?
15. Una Directora de Escuela pregunta a su Supervisora si es cierto que TODOS los maestros deberán pagar los gastos de negociación del PCT. ¿Cuál deberá ser la respuesta de la Supervisora? ¿Qué artículo del PCT ampara su respuesta?.
16. ¿Cuál es la institución encargada de imprimir 5000 ejemplares del PCT? ¿Fue ya cumplida tal demanda del PCT? ¿Qué procede al respecto en opinión del grupo?.

Ejercicio Profesional Supervisado de Carlos Enrique Fuentes Sánchez. Documentos inéditos de producción personal.

Apéndice No 6. **BOLETAS DE EVALUACIÓN APLICADAS EN EL CÍRCULO DE ESTUDIO DE MAZATENANGO.**

Universidad de San Carlos de Guatemala. Facultad de Humanidades.
PRIMERA EVALUACIÓN DEL CÍRCULO DE ESTUDIO DE MAZATENANGO.

INDICACIONES: Subraye o marque una "X" a la derecha de la respuesta que usted aprecie adecuada. **POR FAVOR, NO ESCRIBA SU NOMBRE.**

1. ¿Cómo le parece la idea de que se haya organizado un Círculo de Estudio sobre la Legislación educativa vigente?
 - a) Mala
 - b) Regular
 - c) Buena
 - d) Muy buena
 - e) Excelente
2. ¿Cómo le parece la Metodología empleada, es decir: primero una lectura comentada y luego ejercicios de aplicación?
 - a) Mala
 - b) Regular
 - c) Buena
 - d) Muy buena
 - e) Excelente
3. ¿Cómo califica los comentarios y/o preguntas presentadas durante la lectura comentada?
 - a) Poco interesantes.
 - b) Interesantes.
 - c) Muy interesantes.
4. En la técnica del Círculo de Estudio todos debemos sentirnos iguales para participar en igualdad de condiciones. ¿En que grado considera que se ha logrado el objetivo sentirse igual en las dos sesiones realizadas?
 - a) Escasamente.
 - b) Regular
 - c) Suficientemente
 - d) Grandemente.
5. Los ejercicios de aplicación buscan ser apegados a lo que ocurre en algunos centros de estudio. ¿Cómo considera los casos presentados como ejercicios de aplicación?
 - a) Poco interesantes.
 - b) Interesantes.
 - c) Muy interesantes.
6. ¿Considera usted que los casos presentados le servirán de base para saber cómo actuar ante problemas surgidos en su Centro de Estudios?
 - a) Nada
 - b) Muy poco
 - c) Suficiente
 - d) Mucho
7. En un círculo de estudio se busca que los asistentes decidan las fechas de las reuniones. ¿Considera que el Coordinador ha permitido tal derecho a los asistentes?
 - a) Sí:
 - b) No:
8. ¿Cómo considera la conducción de las reuniones por parte del Coordinador?
 - a) Mala
 - b) Regular
 - c) Buena
 - d) Muy buena
 - e) Excelente
9. Con respecto de la sede de las reuniones, ¿Cree que deba usarse siempre la misma sede o alternarla con otros centros de estudio o salones públicos?
 - a) Continuar en la misma sede.
 - b) Alternar la sede.
10. ¿Qué otros documentos legales de la Legislación Educativa le gustaría que se conocieran y discutieran en las próximas reuniones?
 - a) Pacto Colectivo STEG-MINEDUC
 - b) Compromisos educativos de los Acuerdos de Paz.
 - c) Ley de Servicio Civil.
 - d) Nuevo Reglamento de Evaluación Educativa
 - e) Reglamento de Licencias.
 - f) Reglamento de uso de edificios escolares.
 - g) OTROS: (Especifique cuál o cuáles): _____

Universidad de San Carlos de Guatemala. Facultad de Humanidades.
SEGUNDA EVALUACIÓN DEL CÍRCULO DE ESTUDIO DE MAZATENANGO

INDICACIONES: a) POR FAVOR, NO ESCRIBA SU NOMBRE.
 b) Subraye la respuesta que usted aprecie adecuada.

1. ¿Cómo le parece la idea de haber organizado el Círculo de Estudio, después de las múltiples reuniones del mismo?
 - a) Mala
 - b) Regular
 - c) Buena
 - d) Muy buena
 - e) Excelente.
2. ¿Cómo califica la Metodología que ha sido empleada para el desarrollo del Círculo de Estudio?
 - a) Mala
 - b) Regular
 - c) Buena
 - d) Muy buena
 - e) Excelente.
3. ¿En qué grado considera que se ha logrado el objetivo de sentirnos todos iguales dentro del Círculo de Estudio?
 - a) Escasamente
 - b) Regular
 - c) Suficientemente
 - d) Grandemente
4. ¿Cómo le han parecido las preguntas y/o comentarios expresados durante la lectura comentada?
 - a) Poco interesantes
 - b) Interesantes
 - c) Muy interesantes.
5. ¿Cómo considera los casos presentados en los ejercicios de aplicación?
 - a) Poco interesantes
 - b) Interesantes
 - c) Muy interesantes.
6. ¿Considera usted que los casos problemáticos presentados como ejercicios le servirán de base para resolver algunos problemas que se enfrenten en el Centro de Estudios donde usted labora?
 - a) Nada
 - b) Muy poco
 - c) Suficiente
 - d) Mucho
7. ¿Cómo considera que ha sido la conducción de las reuniones, por parte del Coordinador?
 - a) Mala
 - b) Regular
 - c) Buena
 - d) Muy buena
 - e) Excelente.
8. ¿Cómo califica usted la actitud del Coordinador durante las reuniones del Círculo de Estudio?
 - a) Autocrática o Nada democrática
 - b) Un poco democrática
 - c) Democrática
9. ¿Qué aspectos deben mejorarse en el desarrollo de nuestro Círculo de Estudio? Respecto de:
 - 9.1 La metodología empleada? _____
 - 9.2 Los ejercicios de aplicación? _____
 - 9.3 La actitud del Coordinador? _____
 - 9.4 La sede empleada? _____
 - 9.5 La Conducta de los participantes? _____
 - 9.6 Los documentos analizados? _____
 - 9.7 Otros aspectos? _____

Mazatenango, agosto 08 de 2008. CEFS/cefs.

Ejercicio Profesional Supervisado de Carlos Enrique Fuentes Sánchez. Documentos inéditos de producción personal.

A QUIEN TENGA INTERÉS:

La suscrita, Supervisora Educativa del Distrito 96-40 de Mazatenango, área urbana,

HACE CONSTAR:

1. Que el Círculo de Estudio sobre Legislación Educativa implementado por el Profesor Carlos Enrique Fuentes Sánchez como parte de su Ejercicio Profesional Supervisado en su proceso de Investigación-acción, previo a obtener el Título de Licenciado en Pedagogía y Ciencias de la Educación, **CONTINÚA FUNCIONANDO** durante el presente año con la participación de Directores de Centros Educativos públicos de preprimaria y primaria, áreas rural y urbana, de Mazatenango, en el departamento de Suchitepéquez.
2. Que, según manifestaciones de las y los directores de los centros educativos participantes, la instalación de dicho Círculo de Estudio sobre Legislación Educativa ha venido ha propiciarles el conocimiento de las leyes educativas más importantes en Guatemala y también les ha permitido prevenir y resolver problemas laborales en la respectiva escuela donde laboran, disminuyendo con ello, el número de dificultades antes observadas.
3. Esta Supervisión Educativa se complace en hacer constar el éxito de la instalación del Círculo de Estudio sobre Legislación Educativa que ha venido a ayudar al mejoramiento de las relaciones profesionales entre autoridades educativas y docentes de este municipio.

Y, para los usos legales que al interesando convengan, extendiendo, firmo y sello la presente en una hoja de papel corriente, en la ciudad de Mazatenango, Suchitepéquez, siendo treinta de marzo del año dos mil nueve.

Licda. Rita Elena González

Supervisora Educativa

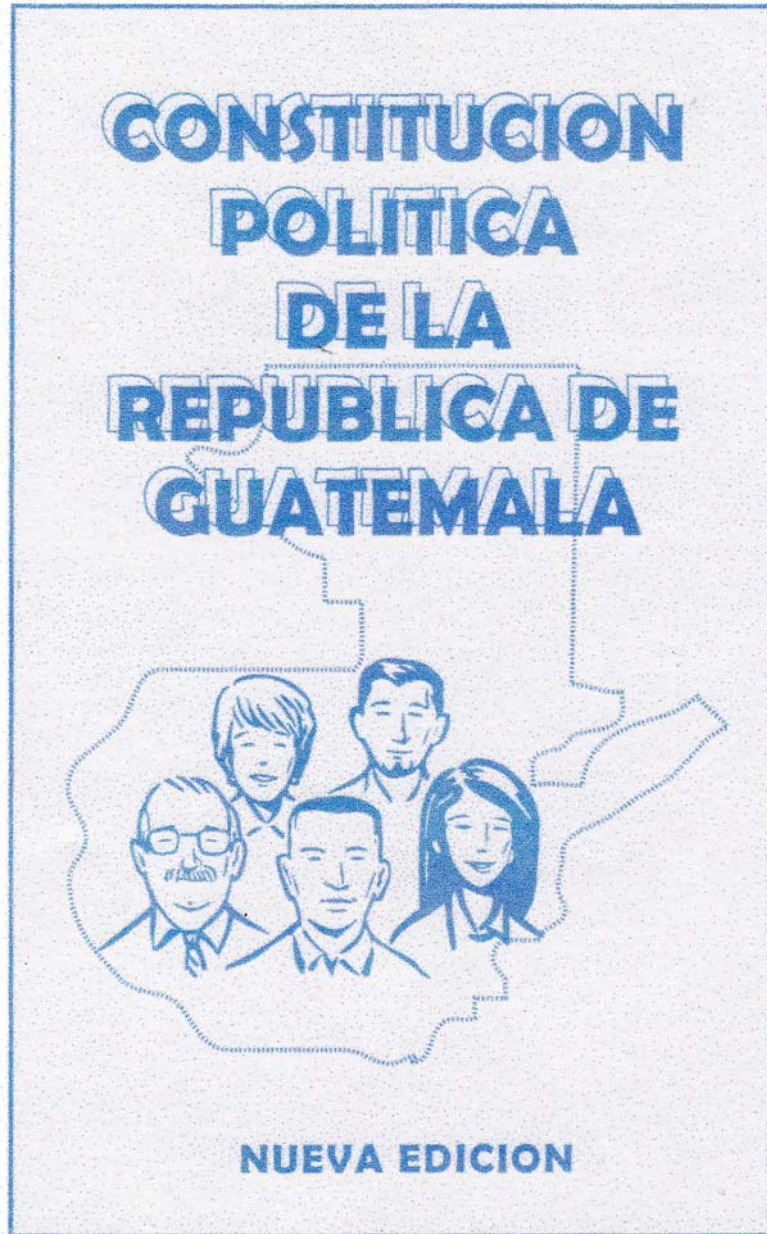
Distrito 96-40 Mazatenango

CUADRO 1
PROBLEMAS Y NECESIDADES

Caso	Problema observado	Ley(es) involucrada(as)	Necesidad observada
01	Docente con problemas de alcoholismo	Ley de Servicio Civil	Conocimiento de la Ley de Servicio civil en cuanto a faltas y sanciones.
02	Maestras de comunidad rural que quieren entrar una hora tarde y salir una hora antes.	Reglamento de Jornadas escolares.	Conocimiento de la aplicación de la Ley y Reglamento de Jornadas.
03	Maestra que ganó oposición pero no aparece en el cuadro de registro con la calificación adecuada.	Acuerdo Gubernativo 193-96 y su Reglamento 704.	Conocimiento de la aplicación del mecanismo de impugnación.
04	Estudiante de Ciclo Básico que solicita examen extraordinario por suficiencia y se le niega.	Reglamento de Evaluación Escolar	Conocimiento de la aplicación del Reglamento de pruebas extraordinarias por suficiencia.
05	Estudiante indígena que no quiere ser aceptado en la escuela por su cultura y traje.	Constitución Política de la República, Ley de Educación Nacional y Acuerdos de Paz.	Conocimiento de los artículos de la CPR y de la Ley de Educación en cuanto al derecho a la educación.

ANEXOS.

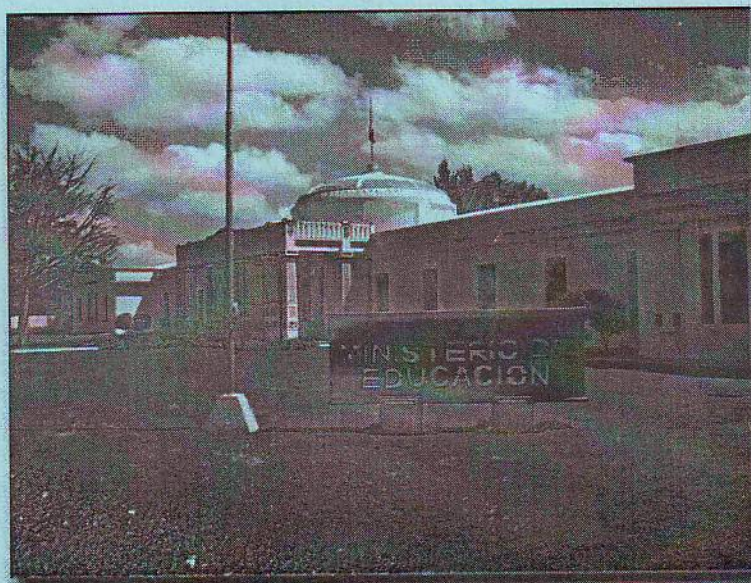
Anexo No. 1
Primer Documento Analizado



Anexo No. 2
Segundo Documento Analizado

16

LEY DE EDUCACION NACIONAL



**Decreto Numero 12-91 del
Congreso de la República**

Anexo No. 3
Tercer Documento Analizado



Anexo 4: Fotografías de las reuniones del Círculo de Estudio.



Primera reunión del Círculo de Estudio de Mazatenango.
Se observa al epesista Carlos Fuentes con la Supervisora del Distrito 96-40,
Licda. Rita Elena González y un docente de Escuela Rural de Mazatenango.



4ª. Reunión del Círculo de Estudio de Mazatenango.
Grupo de Directores de Escuelas urbanas de Mazatenango.



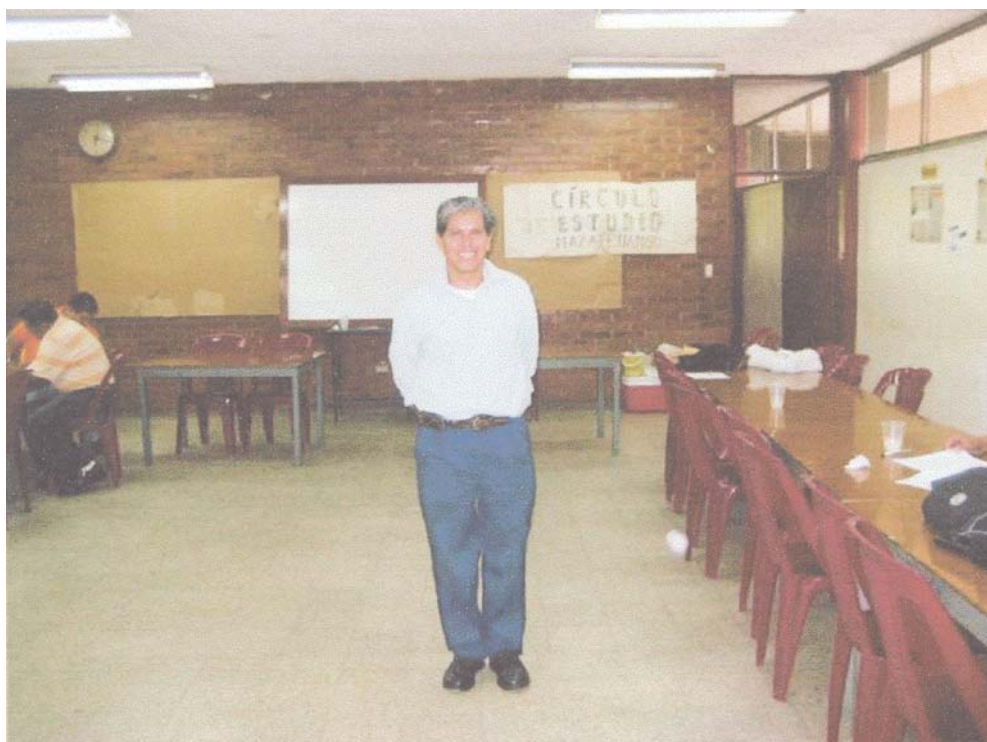
**5ª. Reunión del Círculo de Estudio de Mazatenango.
El epesista Carlos Fuentes con parte del grupo de Directores(as) de Escuelas de
Mazatenango.**



**2ª. Reunión del Círculo de Estudio de Mazatenango.
Grupo de directores(as) de Escuelas Urbanas y Rurales de Mazatenango.**



3ª. Reunión del Círculo de Estudio de Mazatenango.
Grupo de Directores(as) de Escuelas urbanas y rurales de Mazatenango.



4ª. Reunión del Círculo de Estudio de Mazatenango.
El epesista frente al cartel que identifica el Círculo de Estudio y grupo de Directores(as).